



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Martes 6 de mayo de 1947

Núm. 126

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
JEFATURA DEL ESTADO			
DECRETO-LEY (rectificado) de 18 de abril de 1947 sobre represión de los delitos de bandidaje y terrorismo	2686	Orden de 29 de abril de 1947 por la que se designa provisionalmente Juez municipal de Aranjuez a don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez conarcal de Huete	2690
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 1 de mayo de 1947 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de S. E. el Presidente de la República de Costa Rica al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don José María Cavanillas y Rodríguez	2688	Otra de 29 de abril de 1947 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Zamora	2691
PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS			
DISPONIENDO la inclusión en la lista de Procuradores de los representantes de las Diputaciones de Guadalajara y Santander don Félix Solano Antelo y don José Pérez Bustamante; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca don Luis Fernández Alonso y representantes de los Municipios de Cádiz y Santander don Antonio Mateos Mansilla y don Juan Díez Santa María.	2688	Otra de 29 de abril de 1947 por la que se nombra Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Granada a don Gustavo de Elizaga y Ojeda	2691
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Orden de 23 de abril de 1947 por la que se dispone cese don Jerónimo Bustamante de la Rocha, en el cargo de Agregado Naval a la Embajada de España en Washington	2688	Otra de 29 de abril de 1947 por la que se destina al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Eleuterio Cañizares Gutiérrez a la Jefatura de la Prisión de Partido de Arrecife	2691
Otra de 23 de abril de 1947 por la que se nombra Agregado Naval a la Embajada de España en Washington, a don Alvaro Guitián Vieito, Capitán de Navío	2688	Otra de 29 de abril de 1947 por la que se traslada forzoso al Secretario del Juzgado Municipal de Linares (Jaén), don Salvador Marín Arboleda, al de igual clase de Baena (Córdoba)	2691
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ordenes de 29 de marzo de 1947 por las que se nombra a los señores que se citan Registradores de la Propiedad de las localidades que se mencionan	2688	Otra de 30 de abril de 1947 por la que se nombra, en ascenso, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don Angel Menéndez Vives	2691
Orden de 23 de abril de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes	2690	Otra de 30 de abril de 1947 por la que se nombra Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don Alvaro Domínguez Liébana, aspirante número 3 para ingreso en el mismo	2691
Otra de 29 de abril de 1947 por la que se confirman con carácter definitivo, consolidando todos sus derechos, a los Oficiales de tercera clase de la escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones que se detallan	2690	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra de 29 de abril de 1947 por la que se declara renunciante a su cargo al Secretario del Juzgado de Paz de Muñíos (Orense), don Manuel Mantecón Revuelta	2690	Orden de 26 de marzo de 1947 sobre concesión de un mes de licencia, por enfermo, al Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Lino Domingo Llamas Madurga	2691
		Otra de 14 de abril de 1947 por la que se autoriza al Ministerio del Aire para recibir, con impuesto garantido, alcohol destinado a la fabricación de líquidos para mandos hidráulicos	2692
		Otra de 28 de abril de 1947 por la que se concede un plazo de veinte días para entablar reclamaciones contra los escalafones publicados de los Cuerpos Pericial de Contabilidad y Contadores del Estado	2692
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Orden de 18 de marzo de 1947 por la que se concede el reintegro al servicio activo a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña María del Carmen Cestero Ramirez	2692
		Otra de 11 de abril de 1947 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza «Peñaflorida», de San Sebastián, una subvención de 10.000 pesetas para «Festividades religiosas y sociales», con cargo al vigente presupuesto	2692

Págs.	Págs.
Orden de 15 de abril de 1947 por la que señala la gratificación anual de 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, a los Directores y Secretarios de las distintas Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Nacional de Artes Gráficas, en aplicación de lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos	2693
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de la vacante de Oficial Letrado del Gobierno del Africa Occidental Española, Sidi Infi	2693
Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes vacante en el Territorio de Infi...	2693
Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar segundo del Cuerpo de Correos vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española (Infi-Sahara)	2694
GOBERNACION.—Subsecretaría.—Haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 21 de abril de 1947	2694
Dirección General de Sanidad.—Haciendo pública la permuta solicitada por don Bernardo González Ramos y don Guillermo Cañigral Mínguez, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Arcos de las Salinas (Teruel) y Silla (Valencia)	2694
JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación entre Médicos forenses de ascenso las Forensías vacantes que se relacionan	2694
Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a plazas de primera, segunda y tercera categorías del Secretariado de la Justicia Municipal.—Convocando a los señores opositores a las citadas plazas y señalando fecha, hora y lugar de presentación	2695
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Adjudicando a las doncellas	
que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid	2695
(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 5 del corriente	2699
AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando concurso para adjudicar diez premios de cincuenta mil pesetas a familias numerosas campesinas	2699
EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de este Departamento convocadas por Orden ministerial de 2 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).—Relación provisional de admitidos a tomar parte en los ejercicios de las mismas	2699
Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Hidrología Médica», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los Aspirantes a dicha cátedra	2703
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando, a don José Daunis Ferrer para construir un grupo de tres casetas para embarcaciones en la playa de «El Port-Pelegri», término municipal de Palafrugell (Gerona)	2703
ANEXO AL NUMERO 121.—MINISTERIO DE HACIENDA.—Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.—Texto refundido de las disposiciones que regulan la Contribución de Usos y Consumos.—Libro cuarto, Contribución de Usos y Consumos. Impuesto especial. Comprende: A, Reglamento del Impuesto sobre el Alcohol.—B, Idem íd. sobre el Azúcar.—C, Idem íd. sobre la Achicoria.—D, Idem íd. sobre la Cerveza.—Fascículo sexto (páginas 41 a 48).	
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY (RECTIFICADO) DE 18 DE ABRIL DE 1947 sobre represión de los delitos de bandidaje y terrorismo.

Habiéndose padecido error en la inserción del presente Decreto-Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de mayo del actual se inserta de nuevo a continuación debidamente rectificado.

Los delitos de terrorismo y bandidaje, que constituyen las más graves especies delictivas de toda situación de post-guerra, secuela de la relajación de vínculos morales y de la exaltación de los impulsos de crueldad y acometividad de gentes criminales e inadaptadas, requieren especiales medidas de represión, cuya gravedad corresponda a la de los crímenes que se trata de combatir.

Por otra parte, las dificultades técnicas que suscita la interpretación del artículo 604 del Código Penal y la estabilidad de la situación política, que permite prescindir de la Ley de excepción que lleva el nombre de Ley de Seguridad del Estado, aconsejan derogarla totalmente puesto que a los fines punitivos hasta con las disposiciones de la legislación común y con mantener preceptos de especial rigor únicamente para las más graves formas de la delincuencia terrorista y del bandolerismo, adaptando a las circunstancias actuales los preceptos de las antiguas leyes de secuestros y de explosivos.

En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de los de Justicia y Ejército,

DISPONGO:

Artículo primero. Los que para atentar contra la seguridad pública, atemorizar a los habitantes de una población, realizar venganzas o represalias de carácter social o político o perturbar la tranquilidad, el orden o los servicios públicos, provocasen explosiones, incendios, naufragios, descarrilamientos, interrupción de comuni-

caciones, derrumbamientos, inundaciones o voladuras o empleasen cualesquiera otros medios o artificios ocasionados a grandes estragos, serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte, si se produjese la muerte de alguna persona.

Segundo. Con la de reclusión menor a muerte, en los demás casos.

Artículo segundo.—La mera colocación o empleo de substancias, materias o artificios adecuados con los propósitos a que se refiere el artículo anterior, será castigada con la pena señalada en su número segundo, aunque no se produzca la explosión, incendio o efecto pretendido.

Artículo tercero.—Los que para cometer un robo o con motivo u ocasión del mismo atacasen o intimidasen a las personas con armas de fuego, serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte si produjesen la muerte de alguna persona.

Segundo. Con la pena de reclusión mayor a muerte:

a) Si el malhechor o malhechores hubiesen sorprendido a los moradores de algún lugar habitado, asaltado algún establecimiento industrial o mercantil o a persona profesionalmente encargada de la custodia o transporte de fondos o valores, o detenido viajeros en despoblado.

b) Si alguno de los malhechores esgrimiese arma de guerra.

Artículo cuarto.—Los que secuestraren a alguna persona serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte si produjesen la muerte, mutilación o violación de la persona secuestrada o, desaparecida ésta, no dieran razón de su paradero.

Segundo. Con la pena de reclusión mayor a muerte en los demás casos.

Cuando las especiales circunstancias del hecho pongan claramente de manifiesto que en ningún momento haya debido temerse racionalmente por la vida o integridad corporal de la persona secuestrada, se aplicará la legislación común.

Artículo quinto.—Los que, apartándose ostensiblemente de la convivencia social o viviendo subrepticamente en los núcleos urbanos, formaren partidas o grupos de gente armada para dedicarse al merodeo, el bandidaje o la subversión social, serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte:

a) El jefe de la partida en todo caso.

b) Los componentes de la partida que hubiesen colaborado de cualquier manera a la comisión de alguno de los delitos castigados en esta Ley con pena de muerte.

Segundo. Con la de reclusión mayor a muerte, los que hubiesen tomado parte en la comisión de cualquiera de los delitos comprendidos en esta Ley.

Tercero. Con la pena de reclusión mayor, los demás no incluidos en los números anteriores.

Artículo sexto.—Los que presten cualquier auxilio que no constituya por sí complicidad ni encubrimiento a los componentes de los grupos o partidas a que se refiere el artículo anterior, serán castigados con la pena de prisión menor o de destierro, al arbitrio del Tribunal, que podrá imponer además una multa de cinco mil a cien mil pesetas.

Artículo séptimo.—El que aprovechándose del temor más o menos fundado que haya producido la comisión de alguno de los delitos castigados en esta Ley u otros hechos de bandolerismo, requiera a alguien en forma anónima, bajo amenazas claras o encubiertas, para que entregue o sitúe en algún lugar dinero, alhajas, valores o bienes de otra clase, o para compelerle a hacer o dejar de hacer alguna cosa, será castigado con la pena de reclusión menor a muerte.

Artículo octavo.—Quedarán exentos de la pena que pudiese corresponderles:

a) Los que hallándose comprometidos a realizar alguno de los delitos castigados en esta Ley lo denuncien antes de comenzar a ejecutarse y a tiempo de evitar sus consecuencias.

b) Los comprendidos en el número tercero del artículo quinto que faciliten eficazmente la captura de la partida.

c) Los comprendidos en el artículo sexto que habiendo obrado únicamente por temor, avisen sin pérdida de momento a la fuerza pública la presencia de los malhechores. La mera omisión de la pronta denuncia se considerará como auxilio.

Artículo noveno.—La jurisdicción militar será la competente para conocer de los delitos castigados en esta Ley, que serán juzgados por procedimiento sumarísimo.

Si por las especiales circunstancias de los hechos no revistieran éstos la gravedad suficiente para ser calificados como delitos de terrorismo o bandidaje y debieran serlo conforme a la legislación común, la jurisdicción militar podrá inhibirse de su conocimiento en favor de la ordinaria.

Artículo décimo.—Queda derogada la Ley de seguridad del Estado y cuantas disposiciones se opongan a lo que se establece en el presente Decreto-Ley, del que se dará cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1.º de mayo de 1947 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de S. E. el Presidente de la República de Costa Rica al Ministro plenipotenciario de tercera clase don José María Cavanillas y Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don José María Cavanillas y Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

DISPONIENDO la inclusión en la lista de procuradores de los representantes de las Diputaciones de Guadalajara y Santander don Félix Solano Antelo y don José Pérez Bustamante; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca don Luis Fernández Alonso y representantes de los Municipios de Cádiz y Santander don Antonio Mateos Mansilla y don Juan Díez Santa María.

Habiendo sido nombrados representantes de las Diputaciones de Guadalajara y Santander don Félix Solano Antelo y

don José Pérez Bustamante; Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salamanca don Luis Fernández Alonso, y representantes de los Municipios de Cádiz y Santander don Antonio Mateos Mansilla y don Juan Díez Santa María, respectivamente, se dispone su inclusión en la lista de Procuradores en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del artículo segundo de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que deben prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de las Cortes.

Palacio de las Cortes a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 23 de abril de 1947 por la que se dispone cese don Jerónimo Bustamante de la Rocha en el cargo de Agregado Naval a la Embajada de España en Washington.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina, he dispuesto que don Jerónimo Bustamante de la Rocha cese en el cargo de Agregado Naval a la Embajada de España en Washington.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1947.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de abril de 1947 por la que se nombra Agregado Naval a la Embajada de España en Washington a don Alvaro Guitián Vieito, Capitán de Navío.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina, he tenido a bien nom-

brar Agregado Naval a la Embajada de España en Washington a don Alvaro Guitián Vieito, Capitán de Navío.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1947.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 29 de marzo de 1947 por las que se nombra a los señores que se citan Registradores de la Propiedad de las localidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Madrid (Occidente) I, a don Roque Borrúel Soriano, con categoría de primera clase, que sirve el de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Barcelona (Oriente) I, a don José Bellod y Bellod, con categoría de primera clase, que sirve el de Tarrasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Balaguer a don José María Valero Moreno, con categoría de primera clase, que sirve el de Ecija.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valladolid a don Cesáreo Redondo López, con categoría de primera clase, que sirve el de Palencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villarreal a don Hipólito Villasanté F. Villa, con categoría de segunda clase, que sirve el de Tafalla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Motril a don José Lamas Calvelo, con categoría de segunda clase, que sirve el de Melilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cádiz a don Luis Alcalá Zamora y de Bouvier, con categoría de segunda clase, que sirve el de Aracena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Illescas a don Joaquín Chacón Yerón, con categoría de segunda clase, que sirve el de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Pontevedra a don Ricardo García Díaz, con categoría de segunda clase, que sirve el de Puenteareas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Montoro a don E. Adolfo Bollain Rozalem, con categoría de segunda clase, que sirve el de Estepa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra a don An-

tonio Morillo Abril, con categoría de tercera clase, que sirve el de Celanova.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Coín a don Juan Mesa Holgado, con categoría de tercera clase, que sirve el de Orense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Boltaña a don Antonio Remírez de Esparza y García, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Valderrobres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos a don Carlos Ordóñez Romero, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Huelma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de San Mateo a don Luis Beltrán

Fustero, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Riaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Pola de Lena a don Ramón Alba Fernández de Cañete, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Sedano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Mieres a don Rafael Vicente-Almazán Pons, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Grandas de Salime.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 23 de abril de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 28 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo), para la provisión de las Secretarías de Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes, vacantes con posterioridad al Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto orgánico, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan,

San Cristóbal de Ces
Villaverde
Trebujena
Amoeiro
Cártama
Almodóvar del Río
Coaña
San Vicente del Raspeig
Urda
Carballedo
Villafranca de los Caballeros
Colmenar de Oreja
Arés

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se confirman con carácter definitivo, consolidando todos sus derechos, a los Oficiales de tercera clase de la escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones que se detallan a continuación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Estudios Penitenciarios, de 22 de marzo próximo pasado, de haber aprobado los alumnos que fueron suspendidos en algunas asignaturas en el curso 1945-46, conforme a lo preceptuado en la Orden ministerial de 31 de enero de 1944 y en la de 17 de octubre de 1946, párrafo segundo,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar con carácter definitivo a los Oficiales provisionales de tercera clase de la escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones que se relacionan a continuación, quienes consolidan todos sus derechos en la referida escala, colocándose escalafonariamente con arreglo a la puntuación y orden dado por el mencionado Centro docente.

Los Oficiales provisionales que fueron suspendidos y no se han examinado serán colocados, cuando aprueben las asignaturas que tienen pendientes, a continuación del último de los confirmados por esta Orden ministerial y, entre ellos, con arreglo a la puntuación que obtengan, conforme a lo preceptuado.

Don José Naranjo Alvarez.

Don Jesús Vega Zarzosa.

Don Rafael Morales Marón.

Don Feliciano Gutiérrez de la Verdura.

Don Luis Lirón de Robles y Riezú.

Don Rufino González Barbudo.

Don Angel López Candenás.

D. Julián Sanguino Gil.
D. Manuel Rodríguez Herrero.
D. José Faus Sanchiz.
D. Andrés Costela Meiríño.
D. Aurelio Morales Aguado.
D. Alejandro Florencio Martínez García.
D. Jerónimo Avila Zumel.
D. Vicente Climent Giner.
D. Manuel Robles Montero.
D. Herminio Muiños Adán.
D. Juan Alonso Gómez.
D. Inocencio Santos Acebes.
D. Fabián Mateo Rivero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se declara renunciante a su cargo al Secretario del Juzgado de Paz de Muiños (Orense), don Manuel Mantecón Revuelta.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que dirige a este Centro el Juez de Paz de Muiños (Orense), y de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante al cargo de Secretario del referido Juzgado, por no haber tomado posesión del mismo dentro del plazo legal, a don Manuel Mantecón Revuelta, quien causará baja en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1947.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se designa provisionalmente Juez municipal de Aranjuez a don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez comarcal de Huete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 16 de enero y 25 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez comarcal de Primera categoría, con destino en Huete (Cuenca) para el ejercicio, con carácter provisional, del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de Aranjuez, (Madrid), debiendo tomar posesión del mismo dentro del plazo que señalan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Zamora.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores relativa al funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Zamora; y

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 15 del vigente Reglamento de los Tribunales Tutelares de Menores, de 22 de julio de 1942,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, ha acordado autorizar, a partir de esta fecha, el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Zamora, con jurisdicción en toda la provincia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se nombra Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Granada a don Gustavo de Elizaga y Ojeda.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Granada a don Gustavo de Elizaga y Ojeda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se destina al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, don Eleuterio Cañizares Gutiérrez, a la Jefatura de la Prisión de Partido de Arrecife.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión

de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Madrid, don Eleuterio Cañizares Gutiérrez, pase a prestar sus servicios a la Prisión de Partido de Arrecife (isla de Lanzarote), como Jefe de la misma, con treinta días de plazo posesorio y abono de los gastos de viaje; siéndole de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de abril de 1947 por la que se traslada forzoso al Secretario del Juzgado Municipal de Linares (Jaén), don Salvador Martín Arboleda, al de igual clase de Baena (Córdoba).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado el traslado forzoso del Secretario del Juzgado Municipal de Linares (Jaén), don Salvador Martín Arboleda, a la Secretaría de igual clase de Baena (Córdoba).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de abril de 1947 por la que se nombra, en ascenso, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don Angel Menéndez Vives.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, por excedencia voluntaria de don Víctor Serván y Mur, que la servía, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, dotada con el sueldo anual de pesetas 7.200,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, en ascenso, para la expresada vacante y dotación, a don Angel Menéndez Vives, Oficial de Administración de primera clase del mencionado Cuerpo, con la antigüedad, para todos los efectos legales, de este día, fecha siguiente a la en que la referida vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de abril de 1947 por la que se nombra Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio a don Alvaro Domínguez Liébana, aspirante número 3 para ingreso en el mismo.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, por promoción de don Angel Menéndez Vives, que la servía, una plaza de Oficial de Administración de primera clase, dotada con el sueldo anual de pesetas 6.000,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre de 1941 y preceptos concordantes, ha tenido a bien nombrar para la expresada vacante y dotación a don Alvaro Domínguez Liébana, que figura con el número 3 en la escala de aspirantes a ingreso en el mencionado Cuerpo, aprobada por Orden de 15 de noviembre del pasado año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de marzo de 1947 sobre concesión de un mes de licencia, por enfermo, al Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Lino Domingo Llamas Madurga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Lino Domingo Llamas Madurga, Inspector de segunda clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, en solicitud de un mes de licencia por causa de enfermedad; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de Funcionarios,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Lino Domingo Llamas Ma-

durga un mes de licencia, por enfermo, con sueldo entero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 14 de abril de 1947 por la que se autoriza al Ministerio del Aire para recibir, con impuesto garantido, alcohol destinado a la fabricación de líquidos para mandos hidráulicos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de esa Subsecretaría, de fecha 14 de marzo último, exponiendo que por los establecimientos dependientes de ese Ministerio se efectúa la fabricación de líquidos para mandos hidráulicos, por lo que se interesa que el alcohol destinado a dicha fabricación pueda recibirse con impuesto garantido, por analogía con lo dispuesto por la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1946 autorizando a ese Departamento ministerial para recibir, en la forma indicada, el alcohol necesario para la transformación de la gasolina base en A. S. 3;

Y considerando que en el presente caso concurren circunstancias análogas a las que sirvieron de fundamento para conceder la autorización a que se refiere la Orden ministerial anteriormente citada, en 16 de diciembre de 1946, ya que la fabricación de los líquidos para mandos hidráulicos tiene lugar en establecimientos propiedad del Estado y el alcohol invertido en dicha fabricación queda desnaturalizado, al igual que ocurre en las fábricas de pólvoras, satisfaciendo el impuesto, según la cuota correspondiente a dicha clase de alcohol,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, ha acordado autorizar al Ministerio del Aire para recibir en los establecimientos militares que al efecto designe, y con impuesto garantido, el alcohol destinado a la fabricación de líquidos para mandos hidráulicos, satisfaciendo el impuesto como alcohol desnaturalizado el invertido en dicha fabricación, cumpliéndose, a los efectos fiscales procedentes, las formalidades contenidas en la Orden ministerial de fecha 16 de diciembre de 1946 y comunicándose a la Dirección General antes citada los establecimientos militares en los que ha de tener lugar la repetida fabricación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

ORDEN de 28 de abril de 1947 por la que se concede un plazo de veinte días para entablar reclamaciones contra los escalafones publicados de los Cuerpos Pericial de Contabilidad y Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: Publicados los escalafones de los Cuerpos Pericial de Contabilidad y Contadores del Estado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de marzo y 25 de abril del presente año,

Este Ministerio se ha servido disponer se conceda un plazo de veinte días consecutivos, a contar del siguiente al en que se publique esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados produzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de marzo de 1947 por la que se concede el reingreso al servicio activo a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña María del Carmen Cestero Ramírez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que doña María del Carmen Cestero Ramírez, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en situación de excedente, presentó en este Ministerio el día 11 de septiembre del pasado año, en solicitud de que se le conceda el reingreso en el servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 14 de agosto de 1942 se concedió a doña María del Carmen Cestero la excedencia voluntaria de su cargo;

Resultando que las vacantes ocurridas desde el 11 de septiembre de 1946, en que la señora Cestero solicitó el reingreso, han sido ocupadas por otros funcionarios excedentes que habían solicitado su reingreso con fechas anteriores;

Resultando que con motivo de la corrida de escalas dada por Orden mi-

nisterial de 17 de los corrientes se ha producido una vacante en la última categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos;

Considerando que la petición de doña María del Carmen Cestero está hecha de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto orgánico del Cuerpo de 19 de mayo de 1932,

Este Ministerio ha acordado conceder a la repetida doña María del Carmen Cestero Ramírez el reingreso al servicio activo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, correspondiente a la última categoría del Escalafón, ocupando el lugar que en el mismo le corresponde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del citado Decreto orgánico, y que preste provisionalmente sus servicios en la Biblioteca de la Universidad Central, hasta que se le dé destino en el próximo concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de abril de 1947 por la que se concede al Instituto Nacional de Enseñanza «Peñaflorida», de San Sebastián, una subvención de 10.000 pesetas para «Festividades religiosas y sociales», con cargo al vigente presupuesto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se conceda una subvención al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, para atender a los gastos que originen las «Festividades religiosas y sociales» que se celebren en dicho Centro;

Resultando que en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo tercero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 100.000 pesetas para esta clase de atenciones;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 29 del pasado mes de marzo y la Intervención Delegada en este Departamento ha fiscalizado el mismo en 8 del corriente mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, la cantidad de 10.000 pesetas para los fines indicados y con cargo a las

referencias anunciadas, y cuya cantidad será librada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de abril de 1947 por la que se señala la gratificación anual de 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, a los Directores y Secretarios de las distintas Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Nacional de Artes Gráficas, en aplicación de lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por la vigente Ley de Presupuestos la asignación de gratificaciones a los Directores y Secretarios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Director y Secretario de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, a razón de 3.000 y 2.000 pesetas anuales, respectivamente, con cargo a las diferentes partidas consignadas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto cuarto, subconceptos segundo, tercero, cuarto, octavo, noveno y duodécimo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Las Escuelas de Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla y Escuela Nacional de Artes Gráficas disfrutarán de las asignaciones consignadas específicamente para las mismas en los subconceptos segundo, tercero, cuarto, octavo y duodécimo de la referencia presupuestaria anteriormente citada, a razón de pesetas 3.000 los Directores y 2.000 pesetas los Secretarios.

Segundo. Los Directores y Secretarios de las Escuelas de Algeciras, Almería, Avila, Baeza, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Logroño, Melilla, Motril, Mondoñedo, Murcia, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Santiago de Compostela, Soria, Tárrega, Teruel, Toledo, Ubeda, Valencia, Valladolid y Zaragoza disfrutarán, respectivamente, de la gratificación de 3.000 y 2.000 pesetas anuales, que acreditarán con cargo a la partida consignada en el subconcepto noveno de la antes mencionada cita presupuestaria.

Tercero. Estas gratificaciones se devengarán por mensualidades, a razón de la dozava parte de la asignación correspondiente, formulándose a tal efecto las correspondientes nóminas por los señores

Habilitados de cada Escuela, en la forma reglamentaria y con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DE GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de la vacante de Oficial Letrado del Gobierno del Africa Occidental Española Sidi Ifni.

Vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española (Territorios de Ifni y del Sahara español) una plaza de Oficial Letrado de dicho Gobierno en el Territorio de Ifni, dotada con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400) y diecisiete mil cuatrocientas (17.400) como gratificaciones, más los quinquenios que puedan corresponder al designado, se anuncia su provisión por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles varones que estén en posesión del título de Doctor o Licenciado en Derecho y que no hayan sido sancionados por hechos de carácter político o social ni tengan antecedentes penales, siempre que su edad no exceda de cuarenta y cinco años cumplidos en el corriente 1947.

Segunda. Los interesados dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto regular los que sean funcionarios de la Administración pública dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas instancias deberán venir acompañadas de la siguiente documentación mínima:

a) Copia autorizada de la hoja de servicios cuando el solicitante sea ya funcionario.

b) Certificación del Servicio Local Antituberculoso acreditativa de no padecer lesión de este tipo.

c) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

d) Certificación negativa de antecedentes penales, no siendo necesaria cuando acrediten que desempeñan un cargo público.

e) Testimonio notarial o título de Doctor o Licenciado en Derecho, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

f) Documento que acredite su adhesión al régimen.

Tercera. La resolución de este concurso estará sujeta a las preferencias que establece la Ley de 25 de agosto de 1939 para la provisión de vacantes en la Administración pública a favor de Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., etc. A tal efecto, los que deseen acogerse a estos beneficios remitirán—haciéndolo constar en sus instancias en forma destacada—el documento o documentos que acrediten tal derecho.

Cuarta. Podrán presentar, además, cuantos documentos posean que acrediten méritos académicos o profesionales, especialmente relacionados con el ejercicio de su profesión o destinos desempeñados con el carácter de Letrado.

Quinta. El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su caso, de servir la vacante por un plazo no inferior a dos años. Finalizado este periodo, el funcionario tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, con percibo íntegro de todos sus «mementos». Los gastos de viaje del funcionario y su familia, tanto en la incorporación como en las licencias coloniales, serán de cuenta del Estado.

Madrid, 28 de abril de 1947.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes vacante en el Territorio de Ifni.

Vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española (Territorios de Ifni y del Sahara español) una plaza de Ayudante de Montes en el Territorio de Ifni, dotada con el sueldo anual de siete mil doscientas pesetas (7.200) y las gratificaciones, también anuales, de diez mil ochocientas pesetas (10.800) por «residencia» y setecientas treinta (730) pesetas por «agua», más los quinquenios que puedan corresponder al designado, se anuncia su provisión por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso el personal perteneciente al Cuerpo de Ayudantes de Montes cuya categoría administrativa coincida con el sueldo asignado, que no haya sido sancionado por hechos de carácter político o social y cuya edad no exceda de cuarenta años cumplidos en el corriente 1947.

Segunda. Los interesados dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto regular a la Dirección General de Montes dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias deberán venir acompañadas de la siguiente documentación mínima:

a) Copia autorizada de la hoja de servicios.

b) Certificación del Servicio Local Antituberculoso acreditativa de no padecer lesión de este tipo.

c) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

Tercera. La resolución de este con-

curso estará sujeta a las preferencias que establece la Ley de 25 de agosto de 1939 para la provisión de vacantes en la Administración pública a favor de Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., etc. A tal efecto, los que deseen acogerse a estos beneficios remitirán—haciéndolo constar en sus instancias en forma destacada—el documento o documentos que acrediten tal derecho.

Cuarta. El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su caso, de servir la vacante por un plazo no inferior a dos años. Finalizado este período, el funcionario tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, con percibo íntegro de todos sus emolumentos. Los gastos de viaje del funcionario y su familia, tanto en la incorporación como en las licencias coloniales, serán por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1947.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar segundo del Cuerpo de Correos vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española (Ifni-Sahara).

Vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española (Territorios de Ifni y del Sahara español) una plaza de Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de Correos en Sidi Ifni, capital del Territorio de soberanía de Ifni, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y las gratificaciones, también anuales, de pesetas 7.500 por «residencia», 600 pesetas por «horaria» y 730 por «agua», más los quinquenios que puedan corresponder al designado, se anuncia su provisión por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera. Podrá tomar parte en este concurso el personal masculino del Cuerpo Auxiliar de Correos cuya categoría sea la de Auxiliar segundo, que no haya sido sancionado por hechos de carácter político o social y cuya edad no exceda de cuarenta años cumplidos en el corriente año 1947.

Segunda. Los interesados dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto regular a la Dirección General de Correos y Telecomunicación dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias deberán venir acompañadas de la siguiente documentación mínima:

a) Copia autorizada de la hoja de servicios.

b) Certificación del Servicio Local Antituberculoso acreditativa de no padecer lesión de este tipo.

c) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

Tercera. La resolución de este concurso estará sujeta a las preferencias que establece la Ley de 25 de agosto de 1939 para la provisión de vacantes en la Administración pública a favor de Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., etc. A tal efecto, los que deseen acogerse a estos be-

neficios remitirán—y lo harán constar en sus instancias en forma destacada—el documento o documentos que acrediten tal derecho.

Cuarta. El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su caso, de servir la vacante por un plazo no inferior a dos años. Finalizado este período, el funcionario tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, con percibo íntegro de todos los emolumentos, siendo de cuenta del Estado los gastos de viaje del funcionario y familia, así como en la incorporación.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 21 de abril de 1947.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 21 de abril de 1947 para el estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, en armonía con lo dispuesto por el artículo 118 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º *Barcelona* (capital).—Modificación del articulado de las Ordenanzas municipales. Se acordó aprobarlo en la forma propuesta en el informe de la Dirección General de Arquitectura, remitiéndose al efecto copia del mismo.

2.º *Guipúzcoa* (capital).—Modificación del artículo 17 de las Ordenanzas de Edificación. Aprobado.

3.º *Guipúzcoa* (capital).—Proyecto de modificación del patio de la calle número 5 bis del ensanche del antiguo. Quedó aprobado.

4.º *Castellón* (capital).—Proyecto de alineaciones de la calle que une la carretera de Alcora con el paseo de Morella. Se acordó reclamar del Ayuntamiento las alineaciones anteriores y plano de conjunto del Ensanche.

5.º *Coruña* (Santiago de Compostela). Proyecto de apertura de vía de enlase entre la calle de Santa Clara y La Estila. Se acordó aprobarlo y que se manifestara al Ayuntamiento la necesidad de contar con un plan general aprobado para la presentación de otros proyectos parciales.

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
Santa Cruz de la Palma	6-2-1946	Traslación de don Rogelio Casal.
La Bisbal	6-2-1946	Idem de don Juan Soler.
Santofía	6-2-1946	Idem de don Secundino Suárez.
Sanlúcar la Mayor	7-3-1947	Idem de don Ildetonso Pérez.
Falset	7-3-1947	Idem de don José Tarrus.
Denia	7-3-1947	Idem de don Eduardo Varela.

6.º *Soria* (capital).—Proyecto general de parcelación y urbanización del campo de Santa Bárbara. Se acordó devolverlo para subsanar los defectos indicados por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Sanidad en sus respectivos informes de los que se le remiten copia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales interesadas y demás efectos.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Sanidad

Haciendo pública la permuta solicitada por don Bernardo González Ramos y don Guillermo Cañigral Mínguez, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Arcos de las Salinas (Teruel) y Silla (Valencia).

Don Bernardo González Ramos y don Guillermo Cañigral Mínguez, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Arcos de las Salinas (Teruel) y Silla (Valencia), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 21 de abril de 1947.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslación entre Médicos forenses de ascenso las Forensías vacantes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación entre Médicos forenses de categoría de ascenso las Forensías vacantes que se relacionan.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a plazas de primera, segunda y tercera categorías del Secretariado de la Justicia Municipal

Convocando a los señores opositores a las citadas plazas y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores a plazas de segunda categoría del Secretariado de la Justicia Municipal a la celebración del primer ejercicio de estas oposiciones para el día 16 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas, en el Salón de Notificaciones del Colegio de Procuradores, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Con arreglo a lo dispuesto en el número octavo de la Orden de 13 de diciembre de 1946, no se permitirá a los señores opositores «el uso de textos ni notas de ninguna clase» para la práctica del primer ejercicio.

Madrid, 30 de abril de 1947.—El Secretario del Tribunal, Rafael Montesinos.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Camprubí.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Melchora García de Andrea y Rafaela González Barroso, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Carmen

Margarita Domínguez Muñoz, María del Carmen Carnalio Moreno y Carmen Margarita Dominga Muñoz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1947.—P. O., J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día

Números	PREMIOS Pesetas	P O B L A C I O N E S		
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE
33159	600.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
8433	300.000	Crevillente.	Avila.	Las Palmas.
40421	100.000	Barcelona.	Jerez Frontera.	Malaga.
14227	7.500	Cádiz.	Alcoy.	Algeciras.
24623	7.500	Valencia.	Valencia.	Valencia.
32865	7.500	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
26271	7.500	Vich.	Bilbao.	Barcelona.
13902	7.500	Madrid.	Madrid.	Jerez Frontera.
42388	7.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.
3951	7.500	Gijón.	Valencia.	Lora del Río.
20137	7.500	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
19362	7.500	Valencia.	Bilbao.	Málaga.
49325	7.500	Sevilla.	Sevilla.	Zaragoza.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9.

El siguiente sorteo se celebrará el día 14 de mayo de 1947.

Los billetes serán de 50 pesetas, divididos en décimos a cinco pesetas.

Madrid, 5 de mayo de 1947.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Anunciando concurso para adjudicar diez premios de cincuenta mil pesetas a familias numerosas campesinas.

De acuerdo con el Decreto de 9 de agosto de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de septiembre),

Esta Dirección General de Colonización convoca entre los agricultores de todo el territorio nacional un concurso para diez premios o subvenciones, de cincuenta mil pesetas cada uno, al que podrán optar los padres de familias campesinas numerosas, que tengan en la actualidad quince o más hijos, de los cuales diez, por lo menos, vivan bajo su potestad. Cuando en defecto de los padres exista persona encargada de su custodia, se otorgará el beneficio alcanzando exclusivamente a los hijos, y teniendo aquélla personalidad únicamente para solicitarlo en nombre y a favor de sus representantes.

Aquellas personas que soliciten tomar parte en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

1.º Certificado o certificados de matrimonio, caso de que el solicitante hubiera contraído una o más nupcias.

2.º Certificado de nacimiento de cada uno de los hijos.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado del Alcalde de la localidad en el que consten, entre otros, los siguientes extremos:

a) Relación de hijos que viven del solicitante, indicando quiénes de éstos viven bajo la potestad del padre, o del representante, en caso de ausencia o defunción del primero.

b) Indicación expresa de que no es propietario de finca o fincas rústicas y, sin embargo, está dentro de la condición de labrador.

c) Declaración del ganado de todas clases que posee y superficie de terreno que lleva en renta.

d) Conducta del interesado.

5.º Certificado extendido por el señor Cura Párroco de la localidad.

6.º Cuantos antecedentes y circunstancias personales estimen los interesados puedan ser méritos en su favor para la finalidad del concurso.

Las instancias, con la documentación que se acompañe, deberán tener entrada en el Registro General del Instituto (avenida del Generalísimo, 31, Madrid) dentro del plazo de un mes, a contar del día de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Consejo Nacional de Colonización, a la vista de las instancias presentadas, propondrá al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura aquellos solicitantes que, a su juicio, sean merecedores a los premios objeto de este concurso.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Director general, F. Montero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de este Departamento convocadas por Orden ministerial de 2 de octubre de 1946 (B. O. DEL E. del 29)

Relación provisional de admitidos a tomar parte en los ejercicios de las mismas.

Abarca Escobar, Juan.	Blasco Blas Heras, Segunda.	Díaz del Barrio, Agueda Beatriz.	Garrido Fernández, Antonio.	Herrero Castañedo, Alicia.
Abascal Espinosa, Edelmira.	Blázquez Borja, María del Rosario.	Díaz Franco, María del Carmen.	Garrido Gal, María Luisa.	Herrero de Luças, Guillermo.
Abelló Navarro, Tomás.	Bonet Leria, Francisco de Asís.	Díaz García, Carmen.	Garrido Uribe, Lina.	Herrero Llorente, Víctor José.
Acevo Bermejo, José.	Bonilla Santana, Teresa.	Díaz Herrero, Elena.	Garriga Sánchez, María del Carmen.	Hidalgo Hidalgo, Francisco.
Adán Ibáñez, Martín.	Borja Ciprés, Felisa María Angeles.	Díaz Iglesias, Faustino.	Garriga Sánchez, María del Carmen.	Higuera Anguis, Antonia.
Adanero Martín, María Manuela.	Borja Oliver, Josefa.	Díaz Miguel, Hortensia.	Garrido Alonso, María Isabel.	Hijos Cabrerizo, Ana María.
Aguado García, Carmen.	Borrego Taberner, María del Pilar.	Díaz Paz, José.	Gascuñana Rodríguez, Alfredo G.	Hinojosa Raso, Joaquín.
Aguarón de Diego, Consuelo.	Borrego Taberner, María del Pilar.	Díaz Rodríguez, Felipe.	Gayo García, Carmen.	Horrillo Martínez, Gabriel.
Aguarón Escalada, María Manuela.	Borro Tarrero, Digna.	Díez Coig, María Luisa.	Gestoso Bertrán, María de los Angeles.	Horrillo Manzanares, Irene.
Aguilar Escalona, Pilar.	Bravo Butillo, Sara.	Diego Lefler, Francisca de.	Gil Álvarez, Teresa.	Hoz Valverde, Joaquín de la.
Aguirre Espinosa, María del Carmen.	Cabanyez Fernández, Carlos.	Díez Fernández, Irene.	Gil Hernández, José.	Hurtado Llera, César Leopoldo.
Alba Barbacid, Julio de.	Cabeza Menéndez, Sabina.	Diez Fernández, Angela.	Gil Otero, María del Carmen.	Ibáñez Moreno, María Azucena.
Albendea Martín, Florencio Carlos.	Cáceres Gómez, María Mercedes.	Dominguez Iglesias, Modesta.	Gil Pedraza, Dolores.	Ibáñez Puche, Francisco.
Alcantara Gómez, Eulalia.	Cáceres Mendoza, Ildefonso.	Dominguez Rodríguez, Ramona.	Giménez de Guzmán, María del Pilar.	Iglesias Álvarez, María del Sagario.
Alcázar López-Obrero, Casta de.	Cáceres Santillana Navarro, Guadalupe.	Dominguez Vázquez, Jesús.	Giménez Muñoz, Francisco.	Iglesias Lamas, Clara Margárita.
Alcázar Sarrío, Josefa.	Calvillo Hillera, Carmen.	Dorado Hernández, Carmen.	Giménez y Sainz de Cabezón, María del Carmen.	Iglesias Novoa, Rosa.
Alcedo y de la Espada, Rosa de.	Calvo González, Josefina.	Durán Bravo, Carmen.	Ginze Cendán, María Lourdes.	Iglesias Prieto, Dionisio.
Alduain Gracia, Pilar.	Calle de Antonio, Angeles.	Durán Piñeres, Elena.	Girbáu Pastor, Carmen.	Iglesias Vicente, Mateo.
Alejos-Pita Contreras, Pilar.	Calle Serrano, María Petra.	Durán Rico, Amparo.	Goicoechea Romano, Josefina.	Imaz Hortas, María Luisa.
Alonso Pérez, Antonia.	Calle del Valle, María de los Dolores Joaquina.	Egorza Serrano, Marciala.	Gómez Barreda, Carmen.	Indarta-Latorre, Esmeralda.
Alia Rodríguez, Antonio.	Calles Labaca, María de las Esperanza.	Elozza Malo, Cándido.	Gómez de Frutos, José.	Indarta Latorre, Manuel.
Amanago Martínez, Dolores.	Cámaras Labaca, María de los Angeles.	Elvira Rissueño, Pablo.	Gómez y García, Catalina.	Isidro Cristóbal, Juana.
Alonso Alvarez, Juana María de las Nieves.	Cámara García, Rafael.	Embid Herrera, Victorina.	Gómez Jordán, Dolores.	Izquierdo Gómez, María Trinidad.
Alonso Camina, José.	Cámara Mendizábal, María de los Dolores de la.	Erica Garriz, Francisco.	Gómez Villaboa Novoa, Félix.	Izquierdo Valdés, Consuelo Alicia.
Alonso de la Fuente, Alejandro.	Cámara Mendizábal, María de los Dolores de la.	Escudero Patiño, Pedro.	González de la Aleja Benetú, Mercedes.	Jarabo Arias, Cayo.
Alonso Hernández, Isabel.	Cámara Triguero, José.	Escudero Solano, Juan.	González del Brío, Félix.	Jerez Fúnez, José Antonio.
Alonso Martínez-Risco, María del Socorro.	Canal Blanco, Enrique.	Espinal Lasarte, Josefa Francisca.	González Cid, Ramiro.	Jiménez Acosta, Francisco.
Alonso Vega, Josefina.	Canal Blanco, José.	Estirado Muñoz, María de los Dolores.	González Clemente, Joaquina.	Jiménez Ariño, Ana María.
Alvarez Fernández, María de las Mercedes.	Canal Martínez, María Amparo.	Ezquerria Marcial, Elena.	González Corbato, José Constantino.	Jiménez Ilerena, Caridad.
Alvarez García, María del Carmen.	Canaleja Ferro, María de los Angeles.	Fadón Cereza, María Asunción.	González Duro, Francisco de A.	Jiménez Roy, Vicente.
Alvarez Martínez, Montserrat.	Cancio Díaz, Adela.	Fariols Martínez, Elvira.	González Fernández, Manuela.	Jiménez Sánchez, Ana María.
Alvarez Minguela, Esther.	Cañas Cembranos, Federico.	Fariols Martínez, Hermelinda.	González Fernández, Pedro Antonio.	Jiménez Santos, Sagrario.
Alvarez Roca, Carmen.	Cañas Gómez, María de los Angeles.	Fernández Azcoaga, Carmen.	González García, María Luisa.	Jiménez de Munana y Santos, Sara.
Alvarez Sainz, Lidia.	Cañas Gómez, Concepción.	Fernández Díaz, Antonio.	González González, Marcelino Ricardo.	Joga Hernando, Máximo.
Alvarez Torres, César.	Cañas Redondo, Gonzalo.	Fernández Fernández, José.	González Grande de Oro Manzano, María de los Dolores.	Juan Layrana, Esperanza.
Ano de Blas, Mariano de.	Carasa Fernández, María Luisa.	Fernández García, Emilio.	González Guillén, Rosa.	Juan Martínez, Castora María Teresa de.
Ano Fernández, José del.	Carasa Fernández, María Francisca.	Fernández García, Marina Inés.	González Hernández, Ricardo.	Labandiera Martínez, Arsenio.
Anadón Serrano, Cristina.	Cardenal López, Mercedes.	Fernández Gómez, María de los Angeles.	González Macía, Herminia.	Laborda González, Amanda.
Antolín Hillera, María Raquel.	Cardenas Salas, Carlos.	Fernández López, Manuela.		Lafuente Sanz, María Santos.
Antonio y Pablo, María del Pilar de.	Carrascosa Salas, Miguel.	Fernández Luna, Concha.		Lago Santisteban, Manuel.
Anunciabay Uzquiano, Jesús.		Fernández Luna, Granda, Mercedes.		Laguna Martín, Manuela.

Aparicio García, Aurelia Aurora. Aparicio García Valdecasas, Bernardo. Aragón Solana, Natividad. Arasanz Antés, Jesús. Arce Tamargo, María Antonia. Arenas Suardiaz, Antonia María. Arias Quiñones, Manuel. Arjona Gallardo, Marcos. Aroca Bárcenas, Josefa. Artajona Bericat, Alicia. Artajona Villacampa, María del Pilar. Asensio Gonzalo, María del Carmen. Aured Vázquez, María Amelia. Azopardo Saiz, María Teresa. Bahamonde Alvarez, Clementina. Bajo Rodríguez, Obdulia. Balbás Barro, Amparo. Ballorca González, Fernando. Ballorca González, Juan José. Baño Brets, Francisco de. Bañuelos Aguilló, María de los Angeles. Barat Pazos, José. Barbá de Dios, María Aurora. Barceló Coroninas, Ana. Barceló Coroninas, María del Carmen. Barceló Florensa, Florentina. Barja y Prieto, María del Pilar. Bilomena. Barragán Tena, Julia. Barreiro Rodríguez, María Teresa. Barreca Gómez, María Dolores. Barrios Rubio, Fernando. Barrios Sánchez, Matilde María de la Purificación. Barros del Puerto, Petra Sara. Bayón Zatinos, Carlota. Becorri Tapia, María de la Concepción. Belmonte Garcés de Marcella, María Dolores. Belmonte Méndez, Fernando. Bellosta y Regné, Valeriano. Benavent Fornari, Felipe. Benítez Alabija, María Luisa. Beobide y Varear, Matilde. Berenguer Barceló, Guillermo. Berenguer Barceló, Julio. Berrián Arbilla, María del Socorro. Bermejo Palacio, Antonio. Bernaldo de Quirós Martín, María del Carmen. Bergua Cirpián, Alicia. Blanco Gómez, Jesús. Blanco Martín, Amparo. Blanes Sureda, Camila.	Fernández Mancoscu, Paulina. Fernández Rodríguez, María Luisa. Ferrando Subirat, Fernando. Flores Faba, Victoriano. Flores Gómez, Félix. Flórez Suárez, Benigna. Foruny Arenas, Antonia. Fralle Pérez, Marina. Francisco Vicente, Atanasio. Freitas Matas, Inés Josefina. Frutos Isabel, Juan Ignacio de. Frutos Isabel, Ramón Eugenio de. Frutos de Miguel, Julián de. Frutos Rubio, Ubaldó de. Fuentes Heredero, Juana de. Gabaldón Ferreros, Máximo. Galán Muñoz, Clemente. Gálvez Abanses, Lamberto. Gallardo Vardés, Francisca. Gamarrá Crespo, Esteban. García Albadalejo, Carmen. García Barreno, Amelia. García Benito, Carmen. García Berlanga, Francisco. García Blanco, Nieves. García Bravo, María Dolores. García Cabero, María del Carmen. García Calleja, Eloísa. García Calleja, Mercedes. García Canalejo, Inés. García Carretero, Mariano. García Ferraz, María de las Mercedes. García de Diego, José Luis. García Durán, Dolores. García Fernández, María Teresa. García García, María Esther Ena. García García, María Guillermina. García Jiménez, Rosa. García Gutiérrez - Gómez, Antonia. García Gudín, Virginia. García Higuera, Germán. García Marina, Francisca. García Martínez, Araceli. García Millán, Margarita. García Molina, Diego. García Muñoz, Francisca. García Oro, Camila. García Pérez, Elvira. García Rodríguez, Celerina. García Rodríguez, Francisco Felipe. García Sanchotena, Felipe. García Sanz, Herminia. García Velasco, Amancia. Garrido Jestache y Cabrera, María Victoria.	González Martínez, Epifanio. González Martínez, Pilar. González Morán, Maximino. González de Pedrosa - Albiztur, Concepción. González de Pedrosa - Albiztur, María de la Soledad. González Peramato, Antonio. González Reyes, Carmen. González Reyes, Luisa. González Rico González - Rico, Enriqueta. González Rivera, Eduardo. González Rodríguez, Pilar. González Sánchez, Eleuteria. González Sanz-Julían, Pilar. González Segador, Antonio. González Segador, Pablo. Granado Buquerino, Inmaculada. Granados Montiel, Javier. Granell Ruiz, María del Carmen. Grita Martínez-Aguado, José. Guarriro Sánchez, Casarego. Guimil Izquierdo, Saturnino. Guinea Terroba, María de los Angeles. Gurucea Briol, María Concepción. Gutiérrez Anson, Pilar. Gutiérrez Cortés, Palmira. Gutiérrez Dégano, Faustino. Gutiérrez Domínguez de la Torre, María Teresa Rosario. Gutiérrez Florín, Millagros. Gutiérrez González, América. Gutiérrez Meigo, Luis. Gutiérrez Prieto, Aurora. Heredero González, María de los Milagros. Herrán Muñoz, Rafael. Hernández Cuenca, Felisa. Hernández Fraguas, Antonia. Hernández González, Teresa. Hernández Hernández, Victoriano. Hernández Hijos, Esther. Hernando Bel, Pilar. Hernando Izquierdo, María Teresa. Hernando San Julián, José. Hernández Vidal-Abarca, María Trinidad. Hernanz López, María de los Milagros. Herranz Cuesta, Mariano. Herranz López, Pascuala. Herrera Lozano, Inocencia. Herrera Tudanca, María de las Victorias. Herrero Arroyo Teresa.	Carrero Caturra, María del Carmen. Carril Calvo, Daniel. Casa Sánchez del Pozo, Emilia de la. Casado Gómez, Juliana. Casas Fernández, María de las Mercedes. Casas Martínez, María Candelas. Casasnoves Escobar María Nieves. Castaño Gutiérrez, Victoriano. Castaño Nicolás José María. Castellanos Franco, María del Pilar. Castillo Castillo, Amalia. Castillo Garzizabal, María del Pilar. Castro Alonso, Concepción. Castro González, Erundina. Castro Martínez, Domingo. Ciermeño Díez, Pablo Emilio. Cimiano Castro, María Luisa. Cordiá Frutos, Umberto. Cisneros Ibáñez, María Isabel. Claver y Serrano, María de los Angeles. Clavero Gil, Soledad. Clement Ortuño, Francisca Elvira. Coloma Sabino, María del Carmen. Coll García, Mario. Concejo Gallart, María Luisa. Contreras Díaz, María del Mar. Cordero Ovejero, María Rosa. Cordovilla Sánchez, Josefa. Corral Manzano, Julia. Corrales Duque, Lucio. Costejejo Pérez, Piedad. Cortés Rodríguez, Ricardo. Cotelo Leal, María Josefa. Cotín Alvarez, Olga. Cruz Morales, Ángel de la. Cuadra Ugarte, María del Carmen de la. Cuadra Ugarte, María del Pilar de la. Cuenca Castiñeira, Eduardo. Cuesta Rute, Isabel de la. Cueto González, Amor. Cueto Martínez de Maturana, Carmen Luisa. Cuevas Zorilla, Sixto. Curto García, Julia. Curto Ginovari, María de la Cinta. Chamorro Chapinai, Ulpiano. Checa López, Benigna. Dalmáu Jiménez, Angeles. Dalmáu Jiménez, Carmen. Deigado Blanco, Beatriz.	Lasala Maroto, Eufrasia. Lázaro Calvo, Amadeo. Lázaro Calvo, Luano. Lázaro Luis, María Concepción. Leal Peñaiba, Bonifacio. Leal Royo, María del Pilar. Legarda Ferro, Manuela. Leyva Jiménez, María de la Rosa. León y Erasquin, María Beatriz de. León Cuesta, José Eusebio de. León Soto, Dolores. León Tena, Melchor. León Lozano, Magdalena. Lezúa Elósegui, Nicanora. Limia Pérez, María del Amparo. Lisaras Alonso, Amelia. Lite Perdices, María de la Concepción. Longares Hernández, María de los Angeles. Lope Gómez García, Esperanza de. López Aguado, Josefina. López Arias, María del Pilar. López Fernández, María del Carmen. López Gil, Valeriana. López Lorea, María Esperanza. López Lorea, Miguel Angel. López Martínez, Carmen. López Moreno, María Teresa. López Osacar, María de los Angeles. López y Romero de Medina, Margarita. López Soto, Sofía. López-Cerezo y Valle, María Asunción. Lorenzo Fernández, María de la Concepción. Lorenzo Santamaría, Rosa. Losedá Durán, José María. Losantos Alonso, Francisco Javier. Lozano Calvo, Palmira. Lozano Jiménez, José Luis. Lozano Revilla, Margarita. Luicas García, María del Pilar. Lucas Romero, Juan. Luengo Martín, Carmen. Luehmo Martín, María. Luxán García, Ma Victoria de. Llara Suárez - Guanes, José Ignacio. Llopis Vidal, Antonio. Llorente Ayuso, Antonia. Llorente Gironda, Luisa. Madurga Cilla, Concepción. Magariños Leis, María del Carmen Manuela.
---	--	--	--	---

Mahave Espiga, María Belén. Maicas Coarasa, Luis. Maldonado Jiménez, José. Marciel Viruega, Pedro. Marcó Ferrer, Francisca María. Marco Oliver, María de la Concepción. Marcos Sanz, Isabel. Marín Pastor, María del Pilar. Marinas Lucas, M.ª del Carmen. Marinas Ferrero, Teresa Anaranta. Martín Alonso, Agustín Franciscisco. Martín Araujo, Andrés. Martín Avila, Manuel. Martín Carrasco, M.ª del Pilar. Martín Díaz, Gloria. Martín Esteban, José. Martín García, Gonzalo. Martín Gómez, M.ª Mercedes. Martín López, Salvador. Martín Miguel, María Estrella. Martín-Nieto, María Estrella. Martín-Nieto Mora, Eustacio. Martín Sánchez, María Ermenlinda. Martín Vidaurreta, M.ª Luisa. Martín Tomero, Urbana. Martín Álvarez, M.ª del Pilar. Martínez Calvo, Abel. Martínez Delgado, Alejandrina. Martínez Esquivias, Abel. Martínez García, Juana. Martínez Gómez, Ana María. Martínez Hurtado, Pilar. Martínez Ibarra, Juana. Martínez Manrique, Angel. Martínez Meléndez, Leonor. Martínez Moneva, Victoria. Martínez Ortega, Consuelo. Martínez de la Riva Trotonda, María Josefa. Martínez Rodríguez, Juliana. Martínez Rubio, Julia. Martínez Samaniego, Sahara. Martínez Sorribas, Rosalina. Masa de Vena, Jesús. Mata Pinilla, Julia. Maté García, Catalina. Mateo Simón, Pedro. Mate sanz Gil, José María. Mateu Alba, Juan. Matute Erasquin, Eulalia. Mazarío Márquez, Encarnación. Meco Ibarrio, Ana María. Mediavilla Gómez, Juan. Medina Berro, M.ª del Carmen. Mediná Caldete, Francisco.	Montiel Prieto, María del Socorro. Montoya Jarabo, Angustias. Monzón Serra, Ana. Mora Saco, Carmen. Moral Arcos, Teresa. Morales Torres, Antonia. Motán González, Juan José. Moreno Fernández, María del Amparo. Moreno de la Puerta, José. Moreno Teijeiro, Eugenio. Moret y García-Maurino, María. Moro Fernández, Ramón. Moya Ausín, María del Carmen. Moya Cabeza, María Luisa. Moya García, María de los Angeles. Moya Serrano, María Nieves. Munguía Pierrugues, María Dolores. Muñiz Bartolomé, Raúl. Muñoz Aznárez, María del Carmen. Muñoz García, Antonia. Muñoz González, María del Carmen. Muñoz Muñoz, José Luis. Muñoz Muñoz, María del Carmen. Muñoz Vives, Trinidad. Muro González, Manuel. Nabot Fina, Guillermina. Navaridas Barasoain, Ana María. Navarrete Sánchez, Emiliana. Navarro Gil, José. Navarro Navarro, M.ª del Pilar. Navarro Teba, M.ª del Carmen. Naveda Naveda, M.ª Antonia. Nicas Marina, Emilio. Nogueroles Soler, Simeón. Novás Viñas, Ana María. Noez Cañabano, María Teresa. Núñez Bombín, Eulalia. Ocete Azpitarte, Mercedes. Ojalbo Moreno, Alicia. Oliva Flores, Lucás. Oliva Segura, Luis. Olivares Enríquez, Carlos Amparo. Oliver Pastor, Ricardo. Oría de la Torre, Ignacio. Orte García, Eloisa. Ortega Britongos, Joaquin. Ortega Catalá, María Luisa. Ortega Centenera, Anparro Antonia. Ortega Pérez, María de la Con-	Perdiguero Chamorro, Luis. Perea Gigoso, María de la Concepción. Pereira Domínguez, José. Pérez Alcorta, María Josefa. Pérez Alvarez, Margarita. Pérez Bretaña, M.ª Lourdes. Pérez Calleja, Adela. Pérez Carreño, Elvira. Pérez Cuesta, M.ª del Carmen. Pérez García, María Luisa. Pérez de Landazábal y Lahortiga, María del Pilar. Pérez López, Josefa. Pérez Losada, Margarita. Pérez Mejias, Ana. Pérez Moriano, Gabriel. Pérez Nieto, Justa. Pérez Pérez, Angel. Pérez Pérez, Felisa Pilar. Pérez Pérez, Rafael. Pérez Rodríguez, María Paz. Pérez Ruiz, María Lourdes. Pérez Ruiz, Marina. Pérez Sáez, Antonio. Pérez Soler, Josefina. Pérez Valdivieso, Daniel. Pérez Vega, Obdulia. Pérez Vega, María Concepción. Pernas Sarmiento, Sofía. Perote Ruiz, María Socorro. Piernavieja Rebollo, M.ª Benilde. Piarlete Viana, Natividad de las Nieves. Pinto Soto, María Julia. Platón Gorostiaga, María Cristina. Platón Gorostiaga, María de los Dolores. Plaza García, María del Pilar. Plaza Murcio, Martina. Polanco Gutiérrez, Ana de. Polo Fernández, Cesárea. Ponce Soller, Fzequiela. Pons Orfila, Magdalena. Porcel Seoane, Manuel. Portela Martínez, María Amelia. Portillo Navarro, Juana. Poza Maurino, Adela. Poza Maurino, Josefa. Pozas Muñade, Florentina. Poza Carreño, M.ª del Rosario. Pozzi García, Dolores. Prado del Pozo, Carolina. Prado Velasco, Aurora. Puente Alba, José Luis. Puente Gutiérrez, M.ª Natividad.	Rodríguez Biañ, Emilio. Rodríguez Cobo, María Dolores. Rodríguez Cuadrado, José María. Rodríguez Domínguez, M.ª Nieves. Rodríguez Fernández, Virgínia. Rodríguez Flórez, M.ª del Carmen. Rodríguez Gutiérrez, María de las Nieves. Rodríguez Hergueta, Milagros. Rodríguez Iglesias, M.ª Josefa. Rodríguez Lorenzo, Paz. Rodríguez Marín, Benita. Rodríguez Navarro, José Luis. Rodríguez Ortiz, María Concepción. Rodríguez Pozas, Leonor. Rodríguez y Rodríguez, Antonia. Rodríguez Rodríguez, María de los Dolores. Rodríguez Rodríguez, Pilar. Rodríguez Sampedro, Menéndez, María. Rodríguez Serrano, Matilde. Rojas Tobes, Amparo. Roig Guillén, Vicente. Rojo Fernández, María de los Angeles. Roldán Aramburu, María Mercedes. Roldán Aramburu, Natividad. Romero Gago, Ramón. Romero Gárate, Juan. Romero Jiménez, Angela María. Romero Romero, María. Roncero Cano, Eusebio. Rosillo Garay, Adoración. Rubiera Sánchez, María de la Concepción. Rubio Caballero, Víctor. Rubio de Castellví, Josefina. Rubio Holgado, M.ª Francisca. Rubio Méndez, Manuel. Rubio Peña, María Eugenia. Ruiz Blasco, Concepción. Ruiz Morte, Juana Rosa. Ruiz Muñoz, María Victoria. Ruiz Vernet, César. Sáez Hernández, Francisco. Sáez Lazcano, María Luisa. Sáez Rubio, María del Carmen. Saiz Ortiz, María del Carmen. Salazar-Ortiz de Urbina, Maximina. San Millán y Calvo, Francisca. Sánchez Bernardo, Elena. Sánchez Blas, María del Con-	Sanz Fernández, Carmen. Sanz Fernández, M.ª de los Angeles. Sanz Norriella, Josefa. Sarrión Gómez, Milagros. Segoviano Valenciano, María del Carmen. Segura Marcos, José. Serrano y Serrano, Alfonso. Sierra Moreno, Aurea. Simón-Altuna Lavín, María del Carmen de. Simón Diaz, María del Carmen. Simón Martín, María Asunción. Sola Miras, Ramón. Solér Pérez, José. Soto López, Federico. Suárez Breña, Pabio. Talavera Muñoz, Concepción. Tapia Fernández, Purificación. Tarano Fernández, Estefanía. Tejada Sarabia, María del Rosario Petra. Tinas Porcel, Francisco. Tofiños Pedrones, Máximo Antonio. Toro Hernández, Anastasio de. Torre González, Purificación de la. Torres Garáu, Damián. Torres Leal, María Cristina. Torres Lorente, Ana María. Torres Torres, Pilar. Torres Rievara, María Rosa de. Trens Lapiedra, Elena. Tricio Granda, Alber o. Trigás Fernández, María del Carmen. Turégano Contreras, Federico. Unzueta Tovar, Luis A. Turnes Abelenda, Jesusa. Usanos Tamayo, Manuela. Valderrey Soria, Francisca. Valenciano Polak, Fernando. Valero León, María Covadonga. Valero Martín, Consuelo. Valiente Pacheco, Carlos. Valiña Sánchez, M.ª Asunción. Valverde la Guardia, Amada. Valverde Márquez, José. Valladares Ortiz, Manuel. Vallés Capó, Antonio. Vallés y López, Benjamín. Valles y López, Luis. Valles Sarasola, Carlota. Valls Loque, Mercedes. Vaquero de Sena, Sofía.
---	--	---	---	--

Mediador Moreno, Efena. Mel Fernández, María Milagrosa de la Concepción. Mena, Corral, María de los Milagros. Mena Mena, María del Amparo. Mena Mena, Isabel María. Menorca Minguéz, María de las Mercedes. Merino Landazábal, María. Meseguer García, Pilar. Miguel González, Mercedes de. Miguel Hermida, Juan de. Miguel Ríos, Carmen. Miguélez Cañas, Manuel. Millán González, M. ^a Victoria. Miñambre Caballero, Ramón. Moína Menguéz, María de la Esperanza. Molero Pulido, María Juana. Molina Maeso, José. Molina Berdejo, Felipe. Molina Vesperinas, José. Mondéjar Reina, Natividad. Monje López, Eduardo. Montenegro Bugallo, María de Lourdes. Montero Ortiz, Ana Rosa.	Puente Villar, Josefa. Pulpón Fernández, María del Carmen. Puertas Puertas, Angelita Eugenia. Quintana García, M. ^a Luisa. Rabell García, Isabel. Ramirez Téllez, Dolores. Rebollo Corral, Juan de Dios. Redondo García, Epifanía. Rello Ochaita Muñoz - Hierro, Juan Jesús Honorio. Requena Martínez, Joaquín. Reus Pujada, Josefa. Rica, Ynaraja, María del Carmen de la. Rincón Rodríguez, Leandra Agustinas del. Ríos Lizcano, Rosa. Rivas Larios, José. Rivas Rivas, Rafael. Roca Fouca, Carmen. Rodríguez Serrano, María. Rodrigo Casar, M. ^a del Carmen. Rodrigo Franco, Petra. Rodríguez Alonso de la Puente, María Luisa.	Puerto Villar, Josefa. Pulpón Fernández, María del Carmen. Puertas Puertas, Angelita Eugenia. Quintana García, M. ^a Luisa. Rabell García, Isabel. Ramirez Téllez, Dolores. Rebollo Corral, Juan de Dios. Redondo García, Epifanía. Rello Ochaita Muñoz - Hierro, Juan Jesús Honorio. Requena Martínez, Joaquín. Reus Pujada, Josefa. Rica, Ynaraja, María del Carmen de la. Rincón Rodríguez, Leandra Agustinas del. Ríos Lizcano, Rosa. Rivas Larios, José. Rivas Rivas, Rafael. Roca Fouca, Carmen. Rodríguez Serrano, María. Rodrigo Casar, M. ^a del Carmen. Rodrigo Franco, Petra. Rodríguez Alonso de la Puente, María Luisa.	Suño. Sánchez Caraballo, José. Sánchez Chacón, Alfonso. Sánchez Fernández Sanguino, Elvira. Sánchez Fernández Sanguino, María Eugenia. Sánchez Lutenski, Domingo. Sánchez Macías, Luis. Sánchez Maza, Carmen. Sánchez Pascual, Emilia. Sánchez Trigueros, María del Carmen. Sánchez Zurdo, Guadalupe. Santamaría Andrés, María de Gracia. Santiago de la Calle, Jesús. Santiago Conde, Adela. Santiago Gonzalo, M. ^a del Pilar. Santiago Valencia, José Luis. Santos Giraldó, Emilia. Santos Labastida, Natividad. Santos Lucas, Luisa. Santos-Vanquinhãs Pérez, Irma. Santos-Vanquinhãs Pérez, María. Sanz Alvarez, Juliana Concepción. Sanz Canarero, Rosario.	Vara Hernández, M. ^a del Carmen. Vázquez Foedo, María Victoria. Vázquez Labaila, Gloria. Vázquez Pascual, Manuel. Vázquez López, M. ^a del Carmen. Velasco Martín, Juan Francisco. Velasco del Mazo, Carmen. Velasco Moteagudo, Pilar. Velasco Paramo, Arturo. Velasquez Pérez, Salvador. Ventura Martínez, Francisca. Vicente Martín, M. ^a del Rosario. Vicente Martínez, Esperanza. Villa Ortiz, Antonio de la. Villafranca Abadía, Antonia. Villar Gutiérrez, Victoriana. Vin, Fre Domínguez, Félix. Vozmediano García, José María. Yagüo Lanzafofe, M. ^a Teresa. Zabaleta Villa, Baldomero. Zaballos Ramos, M. ^a de Carmen. Zamora Kõncal, Ana María. Zarategui Sierra, María del Pilar.
--	--	--	---	--

Opositores que tienen que completar su documentación con lo que para cada uno de ellos se indica

Abellaner Aznar, Angeia.—Título académico. Abuja Herrero, Asunción.—Servicio Social. Acacio Martínez, Eugenio Julián.—Toda la documentación. Achaerandio Hernaiz, Alberto.—Póliza de 1,50. Adán Sanz, María.—Título. Adrover Avila, Concepción.—Todo, excepto recibos y declaración jurada. Aisa Dea, Escolástica Concepción.—Título. Alcolea Gracia, María Martina.—Certificados médico y Servicio Social. Alcolea de Ja Mano, José.—Todo, excepto certificado de Penales y recibos. Aldana Barrio, Alberto.—Título. Alonso García, Pilar.—Todo, excepto recibos. Alvarez Vega, Josefa.—Todo, excepto recibos. Alvaro Díaz-Briz, María del Pilar.—Toda la documentación. Alloza Ciércoles, Isaac.—Póliza de 1,25. Amat Amat, Francisco.—Certificados médico y adhesión, recibos y póliza de 1,25. Amor Díaz, Ana María.—Título. Amestoy de la Fuente, María de la Concepción.—Toda la documentación. Aragones Godoy, Enriqueta.—Toda la documentación. Arcais Penella, María.—Certificados de Penales, médico y de adhesión. Argüelles Cechini, Donato.—Recibos de derechos. Argüelles Cechini, Tomás.—Recibos de derechos. Argüelles Cechini, Victoriano.—Recibos de derechos.	Arias Armesto, María Paz.—Toda la documentación. Arregui Lucca, Luis Felipe.—Recibo de 50 pesetas. Asenjo Fuentesajaja, Florencio.—Todo, excepto recibos y declaración jurada. Asensio García, Gloria.—Certificado de adhesión. Asensio García, Luisa.—Certificado de adhesión. Assens Monne, María.—Certificado Servicio Social. Astilleros Currás, Ana María.—Justificar ser hija de caído. Aurez Vázquez, Aurora.—Título. Avello Menóu, María del Carmen.—Certificado Servicio Social. Ayila Alonso, Teodoro Juan José.—Póliza de 1,50. Avila Comin, Fernando de.—Título. Bahillo Pacios, Dolores.—Servicio Social y pólizas de 3 y 1,50 pesetas. Balaguer Funes, Purificación.—Todo, excepto recibos. Banzo Calvo, María Jesús.—Todo. Barcenilla de Mena, Pilar.—Certificados de Penales y Servicio Social y recibo de 50 pesetas. Barroo Marinas, Luisa.—Póliza de 1,25. Barrera de la Merced, Virginia.—Pólizas de 3 y 1,50 pesetas. Barrio Francisco, Concepción.—Póliza de 1,25 pesetas. Barroo Quiroga, María Cecilia.—Falta título, certificado de adhesión y declaración jurada. Bartolomé Miguel, Emilia.—Certificado Servicio Social, recibos derechos y póliza de 1,25 pesetas. Benitez Moreno, María del Pilar.—Todo,	Berenguer Díaz, Pilar.—Certificado Servicio Social. Bethencourt Guerra, Josefa.—Certificado Servicio Social. Blanco Estévez, Josefa.—Certificado Servicio Social. Blanco Mesón, María del Socorro.—Todo, excepto declaración jurada. Blázquez Rojas, Julia.—Póliza de 1,50 pesetas. Bosch Brugueras, Rosa.—Certificado Servicio Social. Botella Ximénez de Sandovaí, María Asunción.—Título. Briz García, Piedad.—Recibos de derechos. Bueno Valencia, Amparo.—Declaración jurada. Burrriel Roche, Asunción.—Todo, excepto recibos y declaración jurada. Cabrer de Anta, María Rosa.—Todo, excepto recibos. Calabuig Escalante, Amalia.—Certificado Servicio Social. Calderón Gómez, María Dolores.—Todo, excepto recibos. Canañal Fernández, Criaco.—Partida de nacimiento, certificados de penales y adhesión. Cascales Gaona, Pedro.—Todo, excepto declaración jurada. Castañeda Muñiz, María Carmen.—Título. Castañeda Muñiz, María del Pilar.—Título. Castaño Martín, María Teresa.—Título. Castellanos Gómez, María de la Concepción.—Todo, excepto certificado médico y recibos. Castillo Dominguez, José del.—Título y recibos. Castrillo Escribano, María Angeles.—Justificar y legalizar partida de nacimiento. Cea Sástre, María Angeles de.—Certificados médico y de adhesión. Caballeros Garrido, María Luisa.—Certificado médico.
---	--	---

Martínez Ynza, María Josefa.—Certificado Servicio Social.
 Masot Stengel, Sebastiana.—Certificado de Servicio Social.
 Mayandía Azepeita, Rosario.—Certificado de adhesión.
 Méndez Gil, Antonia.—Título.
 Mera Rodríguez, Angela.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Meras Morales, Jesús.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Merino Pastrana, Carmen.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Miguel de la Canal, Ciríaco.—Certificados de nacimiento, penales y adhesión.
 Millán García, Amalia.—Todo, excepto partida de nacimiento y certificado de Servicio Social y recibos.
 Miranda Arjona, Lucía.—Todo, excepto recibos de derechos.
 Molina San Martín, Catalina.—Certificados de nacimiento, adhesión y Servicio Social.
 Monchis Plana, María Asunción.—Legalizar partida de nacimiento y certificado de Servicio Social.
 Monje Gutiérrez, María Angeles.—Declaración jurada, certificado de adhesión y recibos.
 Monje Hernández, Angela.—Recibos de derechos.
 Monje López, María.—Todo, excepto recibos derechos.
 Monroy Benedit, María del Pilar.—Certificados de nacimiento, penales y médico.
 Montero Pérez, María Hortensia.—Título y legalizar partida de nacimiento.
 Montero Sánchez, Dolores.—Partida de nacimiento.
 Mora Trujillo, Ricardo.—Certificado de penales.
 Moraleda Bernaldo de Quirós, Gonzalo.—Todo, excepto recibos.
 Moraleda Hijosa, Felisa.—Toda la documentación.
 Morales González, Juan Julián.—Certificados médico y de penales y legalizar partida de nacimiento.
 Moreno Echevarría, Enrique.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Moreno Echevarría, Espranza.—Pólizas de 3 y 1,25 pesetas.
 Moreno García, Bías.—Certificado médico.
 Moreno Sánchez, Ascensión.—Póliza de 3 pesetas.
 Morollón, Cejudo, Concepción.—Póliza de 1,25 pesetas y recibos de derechos.
 Muñoz Esprezate, Serafina.—Todo, excepto recibos de derechos.
 Mur Pérez, Isabel.—Justificar ser hija de caído.
 Navarro Crespi, Elena Victoria.—Póliza de 1,25 pesetas y toda la documentación, excepto recibos y declaración jurada.
 Nieto Rodríguez, María Asunción.—Todo, excepto partida de nacimiento.
 Nieto Triana, Francisca Catalina.—Recibos de derechos y póliza de 1,25 pesetas.
 Notario Lodos, Gloria.—Certificado Servicio Social.
 Novoa Gil, Angelina Sira.—Título.
 Olarán Urreta, Natividad Angélica.—Póliza de 3 pesetas y recibos.
 Olmo de la Madrid, María del Carmen.—Certificado de adhesión.
 Oñra Rubinos, Luis.—Certificados médico y de penales.
 Ortells Conco, Juan.—Título.
 Ortega Argote, Edita.—Certificados de nacimiento, adhe.

Gómez Revuelta, Josefa.—Todo, excepto recibos.
 Gómez Revuelta, María de la Paloma.—Todo, excepto recibos.
 González del Brío, Aurora.—Certificado Servicio Social.
 González Cristóbal, Luz Felisa.—Declaración jurada y título.
 González de Echeñique, María Pilar.—Certificados de adhesión y Servicio Social.
 González Fernández, Celia.—Certificado Servicio Social.
 González González, Venancia.—Certificado Servicio Social.
 González Guillón, Esther.—Pólizas de 1,25 y 3 pesetas y certificado de Servicio Social.
 González Montero, Juan.—Póliza de 1,25 pesetas y certificado médico.
 González Nuñez, Encarnación.—Certificados de adhesión y Servicio Social.
 González de Heredia y Pedruzo, Antonia.—Declaración jurada y certificado de Servicio Social.
 González Segador, Angel.—Declaración jurada.
 Goñi Beramendi, Rafaela.—Todo, excepto recibos.
 Grande y Ramos, Josefa.—Certificado Servicio Social.
 Guñiarro Delgado, Angeles.—Todo, excepto recibos.
 Guiltarte Gamarra, María Juana.—Certificado de Servicio Social.
 Gutiérrez Gómez, Leonor.—Todo, excepto recibos.
 Gutiérrez, María Esperanza.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Heras Romero, Amador de las.—Certificado médico.
 Hernández Lucio, Luisa.—Certificado de penales.
 Hernández Lucio, Antonio.—Toda la documentación.
 Hernández Sánchez, Francisca.—Recibos de derechos.
 Hidágo Mantea, Angela.—Certificado Servicio Social.
 Ibáñez Puche, Tomasa.—Póliza de 3 pesetas.
 Iglesias Llamá, Berta.—Título y certificado de Servicio Social.
 Iglesias Navarro, Dolores.—Toda la documentación.
 Izquierdo Izquierdo, Julia.—Certificado Servicio Social.
 Izquierdo Martínez, Josefina.—Todo, excepto declaración jurada y recibos.
 Jiménez Roy, Carmen.—Certificado de Servicio Social.
 Juanes Peracho, Isabel María.—Todo, excepto recibos.
 Junquera Gómez, Luz.—Título y certificado de Servicio Social.
 Laleona Sanz, María del Carmen.—Todo, excepto recibos.
 Lasaña Maroto, Rafaela.—Certificados médico y de nacimiento, Servicio Social y declaración jurada.
 Laya López, María del Carmen.—Certificado de Servicio Social.
 Lazo Bordaño, Matilde.—Todo, excepto recibos.
 Lera Sánchez, María Angeles.—Certificado de Servicio Social.
 Lera Sánchez, María del Pilar.—Certificado de Servicio Social.
 Linares Saiz, María del Carmen.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Longo Ullizarna, Luisa.—Póliza de tres pesetas.
 López Balenzategui, María Mercedes.—Certificado de penales.
 López Enciso, Manuél.—Partida de nacimiento, certificado de adhesión y título.
 López Gaudoy, David.—Toda la documentación.

Celis Pérez, María Luisa de.—Todo, excepto recibo de formación de expediente.
 Gibeira Pérez, María Luisa.—Certificados de adhesión y Servicio Social.
 Cid Díez, Nieves.—Póliza de 1,50 pesetas.
 Ciordia Frutos, Eugenio.—Certificado de adhesión.
 Clarés Blanco, Miguel.—Certificado de adhesión.
 Claver Claver, María Teresa.—Declaración jurada.
 Comendador Onoro, Carmen Ildefonsa.—Título.
 Conde García, Ráquel.—Certificado de adhesión y declaración jurada.
 Conde Sánchez, José Luis.—Toda la documentación.
 Conejo Rodríguez, Elicia.—Certificado Servicio Social.
 Correa Pérez, Carmen.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Cortés Rodríguez, María Carmen.—Certificados de penales, Servicio Social y médico.
 Cristóbal Eclija, María de las Nieves.—Póliza de 1,25.
 Cuello Rodríguez, María Adoración.—Título, certificado de Servicio Social y póliza de 3 pesetas.
 Cuenca Echevarría, Berta.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Deigado León, María Jesús.—Título.
 Delgado Paniagua, Inés.—Todo, excepto recibos.
 Dabán Ruiz de Buesta, Ana, María.—Certificado de Servicio Social.
 Delgado Rodríguez, Aurelia.—Título y certificado de Servicio Social.
 Díaz Barea, Julio.—Legalizar partida de nacimiento.
 Díaz Felipe, Carmen.—Declaración jurada.
 Díaz Gómez, Julia.—Certificado médico y título.
 Díaz Massa, Elías.—Título.
 Díaz Morilla, María Josefa.—Legitimar y legalizar partida de nacimiento.
 Díez Coig, María Rosario.—Certificado de Servicio Social.
 Díez Ariás, María Paz.—Póliza de 1,25 pesetas, y todo, excepto declaración jurada.
 Dominguez Domínguez, María Purificación.—Certificado de adhesión expedido por la Jefatura Provincial o Autoridad.
 Egea Bombarelli, Alicia.—Título y póliza de 1,50 pesetas.
 Elices García, Gonzalo.—Toda la documentación.
 Elorz Muruzabal, Mercedes.—Póliza de 3 pesetas.
 Enfedaque López, María Isabel.—Certificado de Servicio Social.
 Escudero Ferrer, Alicia.—Título.
 Escudero Ferrer, Alicia.—Póliza de 1,25 pesetas, y todo, excepto declaración jurada.
 Espinosa Carrasco, Aniceto.—Todo, excepto recibos.
 Espinosa Gironés, Francisco.—Todo, excepto declaración jurada.
 Estades Sáez, María Aurora.—Póliza de 1,50 pesetas.
 Estaún Rivera, María Pilar.—Título.
 Estévez Bernabé, Francisco.—Certificado de adhesión.
 Estévez Osorio, Isabel.—Certificado de Servicio Social.
 Fantova Sanz, Carmen.—Toda la documentación y póliza de 1,50 pesetas.
 Fernández de Aguiar-Mella, María Consolación.—Certificados de adhesión, Servicio Social y justificar ser familiar de caído.

- Fernández Amézága, María Luisa.—Título.
 Fernández Cuéllar, Angel.—Certificados de adhesión y médico.
 Fernández Pérez, Celia.—Partida de nacimiento.
 Fernández de Moreda y del Río, María Luisa.—Título.
 Fernández Rodríguez, Ana.—Certificados de adhesión, médico y penales.
 Fernández Rodríguez, Concepción.—Certificados de adhesión, penales y Servicio Social.
 Fernández Peñafior y Sánchez, Jaime.—Todo, excepto recibos.
 Fernández Sánchez, María Concepción.—Toda la documentación.
 Figueras Jové, María Concepción.—Título.
 Florén Lozano, Caridad.—Todo, excepto recibos.
 Fonseca Suárez, Alfredo.—Título.
 Fontenla Fontenla, José.—Todo, excepto declaración jurada y recibo de formación de expediente.
 Fraga de Lis, Manuel.—Título.
 Fraile Martín, Carlos.—Título.
 Fratic Sanz, Leonor.—Declaración jurada.
 Franco López, Concepción.—Certificado Servicio Social.
 Frago Otero, Pablo.—Toda la documentación.
 Galla Barreales, Afrodísio de la.—Todo, excepto declaración jurada.
 Gállego Nevales, Juana.—Declaración jurada y certificado de Servicio Social.
 Garcinuño Corostola, María Antonia.—Todo, excepto recibos.
 García Coracho, Natividad.—Título.
 García Feijoo, José.—Póliza de 1,50 pesetas.
 García García, María Teresa.—Título, certificados médico y de adhesión, declaración jurada y póliza de tres pesetas.
 García Hernández, María Luisa.—Póliza de 1,25 pesetas.
 García Iglesias, Francisca.—Toda la documentación.
 García Moreno, María.—Toda la documentación.
 García Pan, María de la Estrella.—Póliza de 1,25 pesetas.
 García Polo, Sara Julia.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Garmendía Zabala, Enrique.—Título, declaración jurada y recibos.
 García Rodríguez, María Milagros.—Declaración jurada.
 García Ruiz, Antonio.—Todo, excepto declaración jurada.
 García Ruiz, Francisco.—Todo, excepto declaración jurada.
 Garcimartín de Andrés, María.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Gardeazabal Rivas, María del Carmen.—Póliza de 1,25.
 Gavá y García-Talavera, Micaela.—Certificado de Servicio Social.
 Gayán Baranda, Ambrosia Asunción.—Certificados de penales, médico y adhesión.
 Gil Lacambra, Visifación.—Declaración jurada.
 Ginzo Cendón, María Luisa.—Todo, excepto recibo de formación de expediente y declaración jurada.
 Gisbert Benevise, María Concepción.—Póliza de 1,50.
 Gómez Alonso, Julia Elisa.—Título.
 Gómez-Landero y Gómez-Landero, Emilia.—Título y recibos.
 Gómez Lalio, María.—Título.
 Gómez Martínez, Caridad.—Todo, excepto recibos.
 Gómez Pinedo, Honorato.—Todo, excepto recibos.
 López Huéllamo, Venancio.—Póliza de 1,25 pesetas.
 López Pérez, Carmen.—Certificado de adhesión y declaración jurada.
 López Romero, Manuel.—Certificados médico y adhesión.
 López Viruete, Natividad.—Toda la documentación.
 Lora Frachoso, Isidoro.—Toda la documentación.
 Lorenzo Martínez, Milagros.—Toda la documentación.
 Losada Fernández, María Asunción.—Certificado de Servicio Social.
 Lumbierres Rivera, Josefina.—Certificado Servicio Social.
 Luxán García, Blanca de.—Título.
 Luxán Pastor, María.—Certificado de Servicio Social.
 Lloréns Daffos, María Carmen.—Certificados de Servicio Social y adhesión y recibo de 50 pesetas.
 Liorente García Vinuesa, Pilar.—Toda la documentación.
 Macías Benito, Julia Celerina.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Machín Notario, Isabel.—Título.
 Machín Notario, Victoria.—Título.
 Maestre Mateos, Angel.—Certificado de adhesión.
 Magro Andrés, Angeles.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Mahedero Balsara, Pedro Antonio.—Partida de nacimiento y certificado médico.
 Maicas García-Asenjo, María Asunción.—Toda la documentación.
 Marco Vázquez, Antonio.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Marín y Pedregal, Dolores.—Título.
 Martín López, Isabel.—Declaración jurada.
 Martín Olivares, Román Emilio.—Certificado de adhesión.
 Martín de la Puente, María Jesús.—Certificado de Servicio Social.
 Martínez Alonso, Ana.—Recibos de derechos y declaración jurada.
 Martínez Alfonso, Fuensanta.—Recibos de derechos.
 Martínez Cernillán, Isabel.—Título.
 Martínez Fernández, María Antonia.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Martínez Fernández, Catalina.—Certificados de nacimiento, penales, médico y Servicio Social.
 Martínez Fernández, María.—Certificados de nacimiento, médico y Servicio Social.
 Martínez Gandía, Juan José.—Recibo de formación de expediente, declaración jurada y póliza de 3 pesetas.
 Martínez Martínez, Antonio.—Certificados de nacimiento, médico y de adhesión.
 Martínez Martínez, Conrado.—Certificados médico y de adhesión, declaración jurada y recibo de 50 pesetas.
 Martínez Menéndez-Conde, María Isabel.—Certificado de Servicio Social y póliza de 1,25 pesetas.
 Martínez Mesequer, Juan Antonio.—Certificado médico y recibos.
 Martínez Morote, María Teresa.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Martínez Petit, Mercedes.—Certificado Servicio Social.
 Martínez Rico, Luis.—Todo, excepto declaración jurada.
 Martínez Sánchez, Rafael.—Título.
 Martínez Susaeta, Alicia.—Póliza de 1,50 pesetas, otra de 1,30 y recibos de derechos.
 Martínez Susaeta Aniano.—Póliza de 3 pesetas.
 Martínez Vizcaino, Concepción.—Póliza de una peseta.
 Martínez Vizcaino, Luciano.—Póliza de una peseta.
 León, Servicio Social y título.
 Ortega Pérez, María Teresa de Jesús.—Póliza de 1,25 pesetas.
 Ortiz Sabater, Tomás.—Título.
 Ori Domínguez de Alcahud, Concepción de.—Certificados Servicio Social y adhesión.
 Palacio Yáñez, Rosario del.—Declaración jurada.
 Palet Quintanilla, Carlos.—Todo, excepto recibos de recibos.
 Palet Quintanilla, Manuel.—Todo, excepto recibos de recibos.
 Paniagua Mera, María Josefa.—Título.
 Parejo Flores, Josefa.—Toda la documentación.
 Pastora Martínez, Justina.—Toda la documentación.
 Patiño García, Carmen.—Título.
 Payá Bravo, María Luisa.—Título.
 Pedrero López, María Concepción.—Título.
 Pensado Iglesias, María Concepción.—Título y certificado Servicio Social.
 Peñalosa de Gaalón, Angela.—Certificado Servicio Social.
 Pereda Gigosos, Eugenia.—Título.
 Pérez Alvarez, María del Tránsito.—Certificado adhesión.
 Pérez Gómez, Marina.—Certificado Servicio Social.
 Pérez Insa, María Pilar.—Título.
 Pérez Ortega, María Amparo.—Título.
 Pérez Rodríguez, Gustavo.—Legalizar partida nacimiento.
 Pérez Rojo, Josefa.—Certificado Servicio Social y título.
 Pérez Sáenz, Lucía.—Certificados de Penales y médico, Servicio Social y declaración jurada.
 Pérez Vidal, María del Carmen.—Certificado Penales.
 Perucha Alonso, Josefina.—Certificado Penales.
 Pino Saigado, María Amelia.—Título.
 Portillo Román, Basilia Candelaria.—Recibos derechos y póliza de 1,25 pesetas.
 Poveda Pérez, Victoria.—Todo, excepto recibos de recibos.
 Pozo Benito, Leonor.—Certificado adhesión.
 Pricto Jambriña, María de la Soledad.—Certificado Servicio Social.
 Puente Alba, Luisa María.—Certificado Servicio Social.
 Puente García, Manuel.—Pólizas de 3 y 1,50 pesetas y recibos derechos.
 Puerto Martínez, Marcelino Jesús.—Todo, excepto recibos derechos.
 Quinto y Díez, María del Pilar de.—Todo, excepto recibos derechos.
 Ramos Martín, Ricardo.—Recibos derechos.
 Recio Martín, Julio.—Póliza 1,25.
 Regueras Fanjul, Josefa Pilar.—Todo, excepto certificado médico y recibos derechos.
 Rial Freire, Dolores.—Declaración jurada.
 Río Alvarez, Juan del.—Certificado Penales.
 Risco Gómez, Francisco.—Certificado Penales.
 Rivas Deus, María de los Dolores.—Título.
 Rivas Vicente, Milagros.—Certificados nacimiento, médico, Penales y adhesión.

Rives Laris, María Asunción.—Certificados médico y adhesion.
 Roballo y Rambas, Purificación.—Legalizar partida nacimiento.
 Rodríguez Courel, Purificación.—Certificados médico y Penales, declaración jurada, recibo 50 pesetas y dos pólizas de 3 pesetas.
 Rodríguez Crespi, Isabel.—Póliza de 1,25 pesetas y certificados nacimiento, médico, Penales, adhesión y Servicio Social.
 Rodríguez García, José.—Toda la documentación, excepto recibos.
 Rodríguez González, María del Carmen.—Título y póliza 1,25.
 Rodríguez Gutiérrez, María.—Título y recibos derechos.
 Rodríguez Juliá, María Dolores.—Título.
 Rodríguez Moreno, Saturnina.—Certificados médico, Penales, adhesión y Servicio Social.
 Rodríguez Muñoz, María de las Nieves.—Título y certificados adhesión y Servicio Social.
 Rodríguez Pérez, Francisco.—Legalizar partida nacimiento.
 Rodríguez Sánchez, Luz.—Toda la documentación.
 Rofá Ferrero, María Teresa.—Certificado Servicio Social y título.
 Roldán Silva, María Encarnación.—Título.
 Romera García, Francisca.—Recibo de 50 pesetas.
 Rúa-Figueroa Pérez, María Luisa.—Certificados médico y adhesión.
 Ruano, Marcos, María Dolores.—Certificado Servicio Social y póliza 1,25.
 Rubia Gregori, María Concepción de la.—Título.
 Rubia Nieto, Mercedes de la.—Certificado adhesión y póliza 1,25.
 Rubio García, Emilia.—Póliza 1,25.
 Rubio Postigo, María Celia.—Título y certificado Servicio Social.
 Rubio Treviño, Josefa.—Certificado Servicio Social.
 Ruiz-Marin Algar, Gloria.—Partida nacimiento y recibo de 50 pesetas.
 Ruiz Calvo, Isabel.—Póliza 1,25.
 Ruiz Gil, Silveria.—Todo, excepto recibos derechos.
 Ruiz Rodríguez, Jenara.—Certificado Servicio Social.
 Ruiz Rodríguez, Jenara.—Certificados Servicio Social.
 Ruiz Sesena, María Isabel.—Certificados médico, adhesión, Servicio Social y declaración jurada.
 Ruiz Zamora, María Teresa.—Póliza 1,25.
 Sáenz Ruiz, María Angeles.—Certificado médico.
 Sáez Esteban, María Rosario.—Póliza 1,25.
 Saiz Gutiérrez, Rosa Amparo.—Póliza 1,25.
 Salazar Díaz, Ana María.—Recibos derechos.

Salichs Viñes, Mariano Emilio.—Título.
 Sánchez Arena, Mariano.—Póliza 3 pesetas.
 Sanfeliu Lozano, Pilar.—Póliza 1,50.
 Sanfeliu Lozano, Vicente.—Póliza 1,50.
 San Juan Merino, María Carmen.—Título.
 San Juan Tesedo, Carmen.—Título.
 San Pablo de la Rosa, Consuelo.—Póliza 1,25.
 Sánchez Garrido, José.—Todo, excepto declaración jurada.
 Sánchez Gómez, María Luz.—Certificados médico y Servicio Social y declaración jurada.
 Sánchez Lahoz, Petra.—Certificados Servicio Social y Penales, timbres 0,15 y 1,25 y recibos derechos.
 Sánchez Marín, Venancio.—Todo, excepto recibos.
 Sánchez Martín, Crescencio.—Póliza 1,25.
 Sánchez de la Nieta y García de León, Aurelia.—Póliza 1,25.
 Sánchez Pérez, Concepción.—Pólizas 2,85 y 1,25.
 Sánchez Pérez, María Luisa.—Póliza una peseta.
 Sánchez Romo, Francisca.—Acreditar parentesco y dependencia económica del caído.
 Sánchez Sánchez, Francisco.—Póliza 1,50 y recibos derechos.
 Santos Abella, Ignacia.—Partida bautismal.
 Santos Miguelláñez, Santos de.—Todo, excepto recibos y declaración jurada.
 Santos Rodríguez, Felicidad.—Dos pólizas de 3 pesetas y recibos derechos.
 Sanz Herrero, María Luz.—Todo, excepto recibo formación expediente.
 Sando Alonso, Luis.—Póliza 1,25.
 Sañudo Armenia, María Rosario.—Certificado adhesión y declaración jurada.
 Sastre Esteban, Francisco.—Partida de nacimiento.
 Semprún Bañares, Alfredo.—Certificados médico y Penales.
 Serrano Orodea, María.—Póliza 1,25.
 Serrano Vian, María Nieves.—Toda la documentación.
 Sierra Ordóñez, María Asunción.—Certificados adhesión y Servicio Social.
 Soto Santos, Dolores.—Certificado Servicio Social.
 Suárez Iriarte, Victoria.—Título.
 Tabares Cuadrado, Francisco.—Certificados nacimiento, médico y adhesión.
 Tamayo y López Machuca, María Consuelo.—Póliza de 1,25.
 Tapia Fernández, Francisca.—Título.
 Tapioles Recio, María del Olvido.—Póliza 1,50.
 Tejedor Senín, Francisco.—Certificado Penales, declaración jurada y recibos derechos.
 Tejero Arilla, Antonio.—Recibo formación expediente.

Tenorio Fernández, Euterio.—Póliza 1,50.
 Tocido Martínez, Alfredo.—Todo, excepto certificado Penales y recibos.
 Toledano Carriber, José Luis.—Certificados médico y adhesión.
 Tomás de Carranza, Eloisa.—Certificados médico y adhesión y título.
 Tomé Laguna, Pilar.—Partida nacimiento.
 Torres Gallego, Luisa.—Póliza 1,50.
 Torrogiosa Quinónero, Josefa.—Póliza 3 pesetas.
 Touriño Fuentes, Francisco.—Legalizar partida nacimiento.
 Tovar Delgado-Barreto, María de la Paloma.—Certificados de nacimiento, médico, adhesión y Servicio Social.
 Turina Garzón, Concepción.—Título.
 Ucar Angulo, María Rosario.—Certificado Servicio Social y título.
 Urgotti Urgotti, José María.—Póliza 3 pesetas y título.

Uriel Díez, Emilia.—Póliza 1,50.
 Uzal Fernández, Lucía.—Certificado Servicio Social, título y justificar derecho como familiar caído.
 Valcárcel y Juan, Matilde.—Declaración jurada.
 Valero González, Juan Julián.—Póliza 1,25.
 Valero Ortega, Rafael.—Certificado adhesión.
 Valle San Emeterio, Julia del.—Certificado adhesión.
 Vallés Capó, Francisca.—Título y certificado Servicio Social.
 Vázquez Carballido, Manuel.—Toda la documentación.
 Vázquez Naranjo, Eloisa.—Certificado Servicio Social.
 Vázquez Santamaría, Julia.—Certificados nacimiento, adhesión, Penales y Servicio Social.
 Vega Llorente, Secundina Felisa.—Título.
 Velasco Santamaría, Carmen.—Certificado adhesión.
 Vergé Alcántara, José Daniel.—Toda la documentación.
 Verdú Aparicio, Pío Augusto.—Todo, excepto declaración jurada y recibos (Póliza 1,50).
 Vicente Martín, Amparo.—Todo excepto declaración jurada y recibo formación expediente.
 Vidal Sastre, José María.—Título.
 Viejo Raso, Antonio.—Título.
 Viejo Ropero, Beatriz.—Título.
 Viel Ramirez, Josefa.—Recibos derechos.
 Villo Morandaira, Luis Marcial.—Título.
 Villanueva de Castro, Agueda.—Certificado Servicio Social.
 Villarrubia Rodríguez, Elena.—Declaración jurada.
 Vivar Marquina, Amelia.—Título, certificado adhesión y declaración jurada.
 Zucco Gómez, Pilar.—Certificado Servicio Social.

Opositores cuya admisión queda supeditada a ulterior a acuerdo del Tribunal

Andrés García, Cesáreo Jesús.—Falta toda la documentación.
 Díaz de Durana y Odriozola, María Dolores.—Falta

Herrero Blázquez, Lauretina.—Documentación completa.
 Marcos García, Rodolfo.—Falta póliza 1,50.

Saiz Calleja y Gutiérrez de la Torre, Margarita María, Falta certificado Servicio Social.
 Sánchez Alonso, Joaquina.—Falta toda la documentación.

Seasso Peña, Aurora.—Documentación completa.
Senent Ramón, Teresa.—Falta certificado Servicio Social.
Solis Bergillos, Fernanda.—Falta toda la documentación.
Turégano Manent, María del Carmen.—Documentación completa.
Temitño Saiz, Benita.—Toda la documentación.

Islas Canarias

Melián Cabrera, María Rosario.—Servicio Social.
Naranjo Rodríguez, Josefa.—Servicio Social.
Perdomo Machin, Antonio.—Toda la documentación.
Piñero y Mira, María Josefa.—Póliza de 3 pesetas.
Poch Gálcerán, Fernando.—Toda la documentación, excepto Penales.
Quevedo Ortega, Juan.—Certificado Penales, póliza 3 pesetas y recibos pagos derechos.
Ramírez Díaz, Encarnación.—Servicio Social y póliza 1,25 pesetas.
Ramírez González, María Luisa.—Póliza de 1,50 pesetas, recibos pagos derechos.
Sánchez Marrero, Manuel.—Título Bachiller.
Tarquis García, María Josefa.—Servicio Social, póliza 1,50 y recibos derechos.
Tarquis García, Rosa.—Título Mercantil, Servicio Social, póliza 1,50 y recibos derechos.
Vallejo, Ruiz de Quero, María Concepción.—Servicio Social.
Vallejo Ruiz de Quero, Manuela.—Servicio Social.
Vallejo Ruiz de Quero, María del Pilar.—Servicio Social.
Vega Gil, Isaac de.—Todo, excepto nacimiento y penales.
Villavicencio Alfonso, José Ernesto.—Título Bachiller.

Muñoz Gutiérrez, Albina.—Falta póliza 1,50.
Peral Pérez, Encarnación.—Documentación completa.
Pérez Redondo, Antolín.—Falta recibo 50 pesetas.
Rabanera Ortiz, Rosario.—Falta toda la documentación.
Rodríguez González, Apeliá.—Falta póliza 1,50 y certificado Servicio Social.
Ros, Rodríguez, Ascensión.—Falta toda la documentación.

Opositores que han de actuar ante el Tribunal que se constituye en las ISLAS CANARIAS

OPPOSITORES QUE HAN DE COMPLETAR SU DOCUMENTACIÓN CON LO QUE PARA CADA UNO DE ELLOS SE INDICA
Alomán del Real, Francisco.—Pólizas por valor de 2,85 pesetas.
Ainsa Rodríguez, Nieves.—Certificado Servicio Social.
Arguello Bernúdez, Asunción.—Certificados nacimiento, Penales, Servicio Social y Título Bachiller.
Báez López Miguel.—Toda la documentación.
Barba Cabrera, Eusebia Belén.—Certificado Servicio Social.
Bravo de Laguna y Marrero, Diego.—Certificado Médico y adhesión.
Falcón Navarro, Hortensia.—Certificado Servicio Social.
Fernández Oliveras, María Dolores.—Título de Maestra y Servicio Social.
Fiel Lorenzo, George.—Recibos pagos de derechos.
Flores Viera, Eusebio.—Título Perito.
Gómez Rodríguez, Jesús.—Toda la documentación excepto Penales y pago derechos.
Hernández Rodríguez, Alberto.—Título Bachiller.
Herrera Hernández, Luis.—Póliza 1,25 pesetas.
Martín Farfán, Elvira Rogelia.—Título Maestra y Servicio Social.
Mejías Álvarez, Agueda.—Servicio Social.

toda la documentación.
Diez Díez, Gregorio.—Falta recibo formación expediente.
Foigado Fernández, Mercedes.—Falta toda la documentación.
García Martínez, José.—Documentación completa.
Gutiérrez García, María del Carmen.—Falta certificado Servicio Social.

Opositores que han de actuar ante el Tribunal que se constituye en las ISLAS CANARIAS

CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Acedo Croft, Agustina.
Alonso Gómez, María del Pilar.
Alvarez Marín, José.
Ayala Zamora, Mario.
Barrero Quintero, Antonia.
Cabrera Sagredo, Juan Antonio.
Díaz Estébanez Villavicencio, Moisés.
Doroste Abreu, María Estrella.
Escalera Martínez, Sofía.
García Perdomo, Olga.
Gómez Rodríguez, Pilar.
González Rojas, Mari Rosa.
Guerra Guerra, Antonio J.
Jorge Galván, Antonino.
Núñez Fernández, Antonia.
Remiro Alamos, María Esperanza.
Silverio Hernández, Manuel.
Topham Díaz, Concepción.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes y completar, en su caso, la documentación que les falta, en el improrrogable plazo de siete días naturales, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Tribunal, localizado en la Sección Central del Departamento.
Los opositores que figuran en el grupo que ha de actuar ante el Tribunal que se formará para los de las Islas Canarias tendrán de plazo hasta el día 24 del actual, inclusive.
Madrid, 1.º de mayo de 1947.—El Secretario, Antonio del Castillo Olivares.—El Presidente, Carlos Sánchez del Río y Peguero.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Hidrología Médica», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.

Los aspirantes a esta cátedra se presentarán el día 23 del actual, a las doce de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de estas oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, sobre lo que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene el Real Decreto de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 5 de mayo de 1947.—El Presidente del Tribunal, Fernando Enríquez de Salamanca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don José Daunis Ferrer para construir un grupo de tres casetas para embarcaciones en la playa de «El Port-Pelegrín», término municipal de Palafrugell (Gerona).

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Gerona a instancia de don José Daunis Ferrer, vecino de Palafrugell, solicitando autorización para construir un grupo de tres casetas para embarcaciones en la playa denominada de «Port-Pelegrín», del término municipal de Palafrugell;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Resultando que la Jefatura remite el acta de confrontación del proyecto y copia de la de deslinde y amojonamiento de la zona marítimo-terrestre de dicha playa, ya aprobada por este Ministerio;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.º Se autoriza a don José Daunis Ferrer para construir un grupo de tres ca-

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 13 de mayo de 1947.

Ha de constar de siete series, de 52.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas, distribuyéndose 1.796.340 pesetas en 7.514 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	200.000
1 de	100.000
1 de	50.000
8 de 3.000	24.000
1.482 de 500	741.000
519 de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero ...	259.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.500 íd. íd., para los del premio segundo	5.000
2 ídem de 1.195 íd. íd., para los del premio tercero	2.390
5.199 reintegros de 50 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	259.950
7.514	1.796.340

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.

setas para embarcaciones en la playa de El Port-Pelegró, en término municipal de Palafrugell, de acuerdo con el proyecto presentado.

2.ª Las obras deberán comenzarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión, y terminar en el de siete, desde igual fecha.

3.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por tales inspecciones se originen.

4.ª Será obligación del concesionario conservar las obras en buen estado y no podrá destinar las mismas ni el terreno que la concesión se refiere a uso distinto de los que en la petición se consiguran, como tampoco podrá arrendar dichos terrenos ni edificios, total ni parcialmente.

5.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, y terminadas éstas, el concesionario pondrá en conocimiento de aquélla para su reconocimiento, siendo de cuenta del concesionario los gastos que se originen en el replanteo y reconocimiento indicados. De dichas operaciones se levantarán actas, que serán sometidas a la aprobación competente.

6.ª El concesionario abonará un canon anual de 0,50 pesetas por metro cuadrado ocupado en la zona marítimo-terrestre, cuyo canon podrá ser modificado por la Administración cuando lo juzgue conveniente.

7.ª La concesión se reintegrará con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre del Estado, antes de que se efectúe el replanteo de las obras, debiendo el concesionario, en el indicado plazo, llevar el depósito constituido, en concepto de fianza, del 3 al 5 por 100.

8.ª El concesionario quedará obligado a respetar cuantas servidumbres oficiales y particulares existen en la actualidad, y las que legalmente puedan imponerse. Asimismo el terreno concedido estará sujeto a las servidumbres de vigilancia y salvamento que se determinan en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su aplicación.

9.ª Esta concesión se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, por plazo ilimitado, y a título precario, pudiendo la Administración modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, si así lo juzga conveniente para el buen servicio y seguridad o interés público, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

10. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Gerona.